

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 8:30 ocho horas treinta minutos del día 13 trece de febrero de 2020 dos mil veinte, se reunieron en la Sala del Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Héctor Germán René López Santillana y los integrantes del mismo. Iniciada la sesión por el Presidente pasa lista de presentes el Secretario del H. Ayuntamiento, Felipe de Jesús López Gómez; asistiendo las siguientes personas: Síndicos: Leticia Villegas Nava y Christian Javier Cruz Villegas y los Regidores: Ana María Esquivel Arrona, Salvador Sánchez Romero, Ana María Carpio Mendoza, Gilberto López Jiménez, Karol Jared González Márquez, Héctor Ortiz Torres, María Olimpia Zapata Padilla, Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Alfonso de Jesús Orozco Aldrete, Gabriela del Carmen Echeverría González, Gabriel Durán Ortiz y Fernanda Odette Rentería Muñoz, declarando que hay quórum. Enseguida, el Secretario da lectura al Orden del Día: I. Lista de presentes y declaración de quórum. II. Orden del día y aprobación. III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2020. IV. Modificación al acuerdo de fecha 10 de octubre de 2018, para determinar la representación del Ayuntamiento ante el Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto. V. Primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, en el mes de febrero. VI. Primera modificación al Programa de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2020, en el mes de febrero. VII. Informe de comisiones. VIII. Asuntos Generales. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado por unanimidad que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2020, misma que queda aprobada por unanimidad.

En el punto IV del Orden del Día, el Presidente presenta la propuesta de modificación al acuerdo de fecha 10 de octubre de 2018, para determinar la representación del Ayuntamiento ante el Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto., por lo que solicita al Secretario dar lectura a la misma. En uso de la voz, el Secretario da lectura al documento (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente:



#### H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO P R E S E N T E

El que suscribe, Licenciado Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal de esta ciudad, con fundamento en el artículo 77 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, someto a la consideración de este Cuerpo Edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente, con base en las siguientes:

#### C O N S I D E R A C I O N E S

- I. El Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto., es un organismo descentralizado de la administración pública municipal cuyo órgano de gobierno y máxima autoridad está a cargo de un Consejo Directivo.

De conformidad a lo señalado en la fracción I del artículo 8 del Reglamento del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto., el Consejo Directivo estará conformado, entre otros, por un integrante de la Comisión del Ayuntamiento que corresponda en materia de gestión ambiental; un representante del Ayuntamiento que sea parte del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León; y un integrante de la Comisión del Ayuntamiento que corresponda en materia de régimen interior y seguridad pública.

- II. Por esta razón en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2018 el Cuerpo Edilicio aprobó las representaciones del Honorable Ayuntamiento en diversos órganos de gobierno y consultivos, designándose a los Regidores Jorge Arturo Cabrera González, Gilberto López Jiménez y María Olimpia Zapata Padilla, como representantes en el Consejo Directivo del Parque Ecológico Metropolitano de León, respectivamente.
- III. Cabe mencionar que en fecha 11 de noviembre del 2019 el Regidor Jorge Arturo Cabrera González, solicitó licencia para separarse del cargo que venía desempeñando como Regidor, misma que fue aprobada en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento en fecha 13 de noviembre de 2019.

**Presidencia  
Municipal**

Plaza Principal S/N Zona Centro de León, Gto. C.P. 3700  
Tel. 788 00 00 Ext. 11C  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

- IV. Del mismo modo, es menester señalar que en sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprobó la integración anual de las Comisiones del Ayuntamiento, la cual contempla la licencia autorizada al Regidor Jorge Arturo Cabrera González, integrando a la Regidora Karol Jared González Márquez como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente.
- V. Ahora bien, en virtud de todo lo antepuesto es que se considera oportuno modificar la representación del Honorable Ayuntamiento, en el Consejo Directivo del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto.

Por lo anterior, someto a la consideración de este cuerpo edilicio la aprobación de la siguiente:

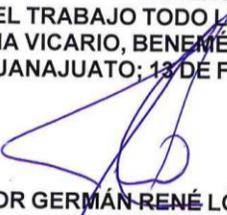
**PROPUESTA**

**ÚNICO.** - Se modifica el acuerdo del Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2018, respecto a la representación de los integrantes del Cuerpo Edificio ante el Consejo Directivo del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto., para quedar como sigue:

**CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE ECOLÓGICO METROPOLITANO DE LEÓN, GTO.:**

- Karol Jared González Márquez.
- Gilberto López Jiménez.
- María Olimpia Zapata Padilla.

**ATENTAMENTE**  
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"  
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"  
LEÓN, GUANAJUATO: 13 DE FEBRERO DE 2020

  
**LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Presidencia**  
Municipal

Plaza Principal S/N Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000  
Tel. 788 00 00 Ext. 1101  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

2

Enseguida, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad.

Antes de continuar con el desahogo del Orden del día, el Presidente solicita autorizar la comparecencia del C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal para que exponga el punto V; misma que queda aprobada por unanimidad.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

En el punto V del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la propuesta de la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, en el mes de febrero; por lo que solicita a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar lectura a la misma. En uso de la voz, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV incisos a) y b) y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 24, 25, 28, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se autoriza la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, en el mes de febrero, en los términos, conceptos y cantidades que se detallan en el documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo y que a continuación se inserta:



**GOBIERNO MUNICIPAL DE LEÓN**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**1ERA MODIFICACIÓN AL 13 DE FEBRERO DE 2020**

CONCEPTO	Presupuesto inicial 2020	Presupuesto modificación 13 de febrero de 2020	Variación
<b>INGRESOS</b>			
Impuestos	1,288,073,981	1,288,073,981	-
Contribuciones de mejoras	19,672	19,672	-
Derechos	390,822,898	390,822,898	-
Productos de tipo corriente	113,694,777	113,694,777	-
Aprovechamientos de tipo corriente	223,225,283	223,225,283	-
Participaciones y Aportaciones	3,866,224,554	3,866,224,554	-
Participaciones	2,321,618,256	2,321,618,256	-
Aportaciones	1,342,806,298	1,342,806,298	-
Convenios Federales y Estatales	201,800,000	201,800,000	-
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>	<b>5,882,061,165</b>	<b>5,882,061,165</b>	<b>-</b>
<b>Entradas:</b>			
Ingresos excedentes		308,799,456	308,799,456
Remanentes comprometidos (Gasto corriente)		80,372,690	80,372,690
Remanentes disponibles (Gasto corriente)	108,350,000	238,249,804	129,899,804
Remanentes comprometidos (Inversión)		454,391,245	454,391,245
Remanentes disponibles (Inversión)	17,000,000	40,999,899	23,999,899

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

<b>SUBTOTAL ENTRADAS</b>	<b>125,350,000</b>	<b>1,122,813,094</b>	<b>997,463,094</b>
<b>TOTAL INGRESOS MAS ENTRADAS</b>	<b>6,007,411,165</b>	<b>7,004,874,259</b>	<b>997,463,094</b>
<b>EGRESOS</b>			
Servicios Personales	2,484,569,213	2,497,910,607	13,341,394
Materiales y Suministros	333,696,900	348,751,395	15,054,495
Servicios Generales	842,882,648	878,416,046	35,533,398
Ayudas y transferencias	511,830,460	514,610,340	2,779,880
Bienes Muebles e Inmuebles	80,779,197	94,142,720	13,363,523
Obra Pública y Proyectos Estratégicos	1,565,632,890	2,467,283,321	901,650,431
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		15,739,973	15,739,973
Deuda Pública (intereses)	112,507,279	112,507,279	-
Deuda Pública(Capital)	75,512,578	75,512,578	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>6,007,411,165</b>	<b>7,004,874,259</b>	<b>997,463,094</b>
<b>EXCESO DE INGRESOS/EGRESOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	

UR	Nombre	Capítulo	Presupuesto Inicial Aprobado 2020	Presupuesto modificado al 13 de Febrero de 2020	Variación
1009	PRESIDENTE MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	2,508,449	2,580,899	72,450
		3000 Servicios Generales	44,591	44,591	-
<b>Total 1009</b>			<b>2,553,040</b>	<b>2,625,490</b>	<b>72,450</b>
1010	SINDICOS	1000 Servicios Personales	2,746,870	2,891,771	144,901
		2000 Materiales y Suministros	102,605	102,605	-
		3000 Servicios Generales	268,079	274,023	5,944
		4000 Ayudas y Transferencias	480,000	480,000	-
<b>Total 1010</b>			<b>3,597,554</b>	<b>3,748,399</b>	<b>150,845</b>
1011	REGIDORES	1000 Servicios Personales	14,891,827	15,761,232	869,405
		2000 Materiales y Suministros	743,953	766,460	22,508
		3000 Servicios Generales	862,142	870,624	8,482
		4000 Ayudas y Transferencias	2,880,000	2,640,000	(240,000)
<b>Total 1011</b>			<b>19,377,921</b>	<b>20,038,316</b>	<b>660,395</b>
1012	DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES	1000 Servicios Personales	2,123,820	2,123,820	-
<b>Total 1012</b>			<b>2,123,820</b>	<b>2,123,820</b>	<b>-</b>
1013	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	1000 Servicios Personales	4,157,419	4,157,419	-
		2000 Materiales y Suministros	606,861	644,361	37,500
		3000 Servicios Generales	385,630	385,630	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	98,000	98,000	-
			<b>5,247,910</b>	<b>5,285,410</b>	<b>37,500</b>
1195	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	8,399,562	8,399,562	-
		2000 Materiales y Suministros	859,251	860,519	1,268
		3000 Servicios Generales	1,886,104	1,917,939	31,835
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	170,752	170,752	-
<b>Total 1195</b>			<b>11,315,670</b>	<b>11,348,772</b>	<b>33,102</b>
1196	DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS Y AGENDA	1000 Servicios Personales	8,036,831	8,036,831	-
		2000 Materiales y Suministros	697,798	730,881	33,083
		3000 Servicios Generales	4,570,917	4,591,592	20,675

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	457,000	504,356	47,356
<b>Total 1196</b>			<b>13,762,546</b>	<b>13,863,659</b>	<b>101,114</b>
1198	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1000 Servicios Personales	6,661,455	6,661,455	-
		2000 Materiales y Suministros	135,250	147,821	12,570
		3000 Servicios Generales	4,361,747	4,665,977	304,230
		4000 Ayudas y Transferencias	17,925,000	17,925,000	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	31,000	31,000	-
<b>Total 1198</b>			<b>29,114,453</b>	<b>29,431,253</b>	<b>316,800</b>
1210	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1000 Servicios Personales	9,273,902	9,273,902	-
		2000 Materiales y Suministros	672,544	772,129	99,585
		3000 Servicios Generales	4,952,898	6,290,220	1,337,322
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	208,483	311,126	102,643
<b>Total 1210</b>			<b>15,107,827</b>	<b>16,647,377</b>	<b>1,539,550</b>
1211	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	1000 Servicios Personales	13,527,551	13,527,551	-
		2000 Materiales y Suministros	388,035	398,710	10,675
		3000 Servicios Generales	42,363,428	42,372,879	9,450
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	169,000	184,259	15,259
<b>Total 1211</b>			<b>56,448,014</b>	<b>56,483,399</b>	<b>35,385</b>
1212	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO	1000 Servicios Personales	7,693,282	7,693,282	-
		3000 Servicios Generales	287,124	287,214	90
<b>Total 1212</b>			<b>7,980,407</b>	<b>7,980,497</b>	<b>90</b>
1213	SECRETARIA TECNICA DE HONOR Y JUSTICIA	1000 Servicios Personales	5,260,395	5,260,395	-
		2000 Materiales y Suministros	425,379	445,705	20,326
		3000 Servicios Generales	571,929	594,620	22,691
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	52,000	52,000	-
<b>Total 1213</b>			<b>6,309,703</b>	<b>6,352,720</b>	<b>43,017</b>
1214	DIRECCION GENERAL DE APOYO A LA FUNCION EDILICIA	1000 Servicios Personales	22,019,726	22,019,726	-
		2000 Materiales y Suministros	124,914	133,708	8,794
		3000 Servicios Generales	812,191	840,900	28,709
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	20,000	34,285	14,285
<b>Total 1214</b>			<b>22,976,831</b>	<b>23,028,620</b>	<b>51,789</b>
1215	DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL	1000 Servicios Personales	15,492,811	15,492,811	-
		2000 Materiales y Suministros	1,673,086	1,861,831	188,745
		3000 Servicios Generales	1,007,340	1,293,607	286,267
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	163,130	168,313	5,183
<b>Total 1215</b>			<b>18,336,367</b>	<b>18,816,561</b>	<b>480,195</b>
1216	DIRECCION GENERAL DE ARCHIVOS	1000 Servicios Personales	12,734,941	12,734,941	-
		2000 Materiales y Suministros	301,103	426,957	125,854
		3000 Servicios Generales	1,000,348	1,021,371	21,024
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,155,000	2,242,428	1,087,428
<b>Total 1216</b>			<b>15,191,392</b>	<b>16,425,697</b>	<b>1,234,305</b>
1218	SUBSECRETARIA TECNICA	1000 Servicios Personales	1,943,499	1,943,499	-
		3000 Servicios Generales	128,655	139,355	10,701
<b>Total 1218</b>			<b>2,072,154</b>	<b>2,082,854</b>	<b>10,701</b>
1310	TESORERIA MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	7,990,412	7,990,412	-
		2000 Materiales y Suministros	372,110	448,325	76,214
		3000 Servicios Generales	2,149,741	2,360,998	211,256
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	128,092	149,769	21,677
<b>Total 1310</b>			<b>10,640,355</b>	<b>10,949,503</b>	<b>309,148</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

1311	DIRECCION GENERAL DE EGRESOS	1000 Servicios Personales	16,409,236	16,409,236	-
		2000 Materiales y Suministros	594,311	603,483	9,171
		3000 Servicios Generales	5,837,710	6,508,469	670,759
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,350,000	1,431,271	81,271
<b>Total 1311</b>			<b>24,191,257</b>	<b>24,952,458</b>	<b>761,201</b>
1314	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS	1000 Servicios Personales	74,844,045	74,844,045	-
		2000 Materiales y Suministros	11,468,791	11,953,200	484,409
		3000 Servicios Generales	61,286,452	63,902,053	2,615,601
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	2,079,309	4,505,764	2,426,455
<b>Total 1314</b>			<b>149,678,599</b>	<b>155,205,063</b>	<b>5,526,464</b>
1315	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1000 Servicios Personales	46,272,344	46,272,344	-
		2000 Materiales y Suministros	2,109,538	2,180,173	70,634
		3000 Servicios Generales	11,858,892	12,317,113	458,221
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,075,148	1,284,284	209,136
<b>Total 1315</b>			<b>61,315,923</b>	<b>62,053,914</b>	<b>737,992</b>
1316	DIRECCION GENERAL DE INVERSION PUBLICA	1000 Servicios Personales	8,858,068	8,858,068	-
		2000 Materiales y Suministros	226,685	285,299	58,614
		3000 Servicios Generales	1,023,534	1,148,162	124,628
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	35,000	44,952	9,952
<b>Total 1316</b>			<b>10,143,287</b>	<b>10,336,481</b>	<b>193,193</b>
1410	CONTRALORIA MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	41,195,398	41,195,398	-
		2000 Materiales y Suministros	1,248,162	1,431,272	183,109
		3000 Servicios Generales	2,733,922	2,770,669	36,747
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	438,587	513,019	74,432
<b>Total 1410</b>			<b>45,616,070</b>	<b>45,910,358</b>	<b>294,288</b>
1510	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	17,823,656	17,823,656	-
		2000 Materiales y Suministros	2,437,138	2,827,717	390,579
		3000 Servicios Generales	16,163,181	16,622,539	459,359
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	576,600	785,935	209,335
<b>Total 1510</b>			<b>37,000,576</b>	<b>38,059,848</b>	<b>1,059,273</b>
1512	DIRECCION GENERAL DE POLICIA MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	868,535,362	868,535,362	-
		2000 Materiales y Suministros	166,138,919	168,719,834	2,580,915
		3000 Servicios Generales	67,239,086	68,290,412	1,051,326
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,601,000	2,323,934	722,934
<b>Total 1512</b>			<b>1,103,514,367</b>	<b>1,107,869,542</b>	<b>4,355,174</b>
1513	DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL	1000 Servicios Personales	244,147,526	244,147,526	-
		2000 Materiales y Suministros	47,684,221	53,389,788	5,705,567
		3000 Servicios Generales	22,246,495	23,229,055	982,561
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,395,155	2,488,701	1,093,546
<b>Total 1513</b>			<b>315,473,398</b>	<b>323,255,071</b>	<b>7,781,673</b>
1514	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	1000 Servicios Personales	46,223,159	46,223,159	-
		2000 Materiales y Suministros	10,969,407	11,666,117	696,710
		3000 Servicios Generales	4,500,309	4,514,917	14,608
		4000 Ayudas y Transferencias	170,888	170,888	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	114,286	222,616	108,330
<b>Total 1514</b>			<b>61,978,048</b>	<b>62,797,696</b>	<b>819,648</b>
1517	DIRECCION GENERAL DE PREVENCION DEL DELITO Y EJECUCION DE SANCIONES	1000 Servicios Personales	21,552,551	21,552,551	-
		2000 Materiales y Suministros	1,512,263	1,735,281	223,018
		3000 Servicios Generales	1,255,906	1,257,544	1,638

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	414,516	440,811	26,295
<b>Total 1517</b>			<b>24,735,236</b>	<b>24,986,187</b>	<b>250,951</b>
1519	DIRECCION DE CENTRO DE FORMACION POLICIAL	1000 Servicios Personales	18,742,764	18,742,764	-
		3000 Servicios Generales	264,824	264,824	-
<b>Total 1519</b>			<b>19,007,588</b>	<b>19,007,588</b>	<b>-</b>
1520	DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTO, COMANDO. COMUNICACIONES Y CONTROL	1000 Servicios Personales	75,883,941	75,883,941	-
		2000 Materiales y Suministros	2,588,855	2,840,455	251,600
		3000 Servicios Generales	6,027,224	15,557,220	9,529,996
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,908,037	3,634,601	1,726,565
<b>Total 1520</b>			<b>86,408,057</b>	<b>97,916,217</b>	<b>11,508,160</b>
1521	DIRECCION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	1000 Servicios Personales	8,233,613	8,233,613	-
		2000 Materiales y Suministros	284,020	284,020	-
		3000 Servicios Generales	353,594	534,562	180,968
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	560,800	1,855,187	1,294,388
<b>Total 1521</b>			<b>9,432,027</b>	<b>10,907,382</b>	<b>1,475,356</b>
1522	SUBSECRETARIA DE ATENCION A LA COMUNIDAD	1000 Servicios Personales	39,792,145	39,792,145	-
		2000 Materiales y Suministros	360,086	469,254	109,168
		3000 Servicios Generales	1,690,405	1,887,617	197,212
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	100,000	100,000	-
<b>Total 1522</b>			<b>41,942,637</b>	<b>42,249,016</b>	<b>306,379</b>
1523	JUZGADO CÍVICO	1000 Servicios Personales	69,329,256	69,329,256	-
		2000 Materiales y Suministros	2,437,372	2,637,055	199,684
		3000 Servicios Generales	1,283,999	1,308,666	24,667
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	456,860	485,391	28,531
<b>Total 1523</b>			<b>73,507,486</b>	<b>73,760,368</b>	<b>252,882</b>
1610	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	1000 Servicios Personales	14,871,355	14,871,355	-
		2000 Materiales y Suministros	472,828	495,553	22,725
		3000 Servicios Generales	89,163,063	90,132,940	969,878
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	769,713	771,789	2,076
<b>Total 1610</b>			<b>105,276,958</b>	<b>106,271,637</b>	<b>994,679</b>
1710	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1000 Servicios Personales	86,258,721	86,258,721	-
		2000 Materiales y Suministros	1,352,971	1,571,275	218,304
		3000 Servicios Generales	27,789,611	30,479,972	2,690,361
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	2,996,260	3,564,667	568,407
<b>Total 1710</b>			<b>118,397,564</b>	<b>121,874,635</b>	<b>3,477,071</b>
1810	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	1000 Servicios Personales	30,308,495	30,308,495	-
		2000 Materiales y Suministros	4,467,067	4,744,754	277,687
		3000 Servicios Generales	6,307,782	6,412,181	104,398
		4000 Ayudas y Transferencias	4,888,406	4,888,406	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	2,576,689	2,648,572	71,883
<b>Total 1810</b>			<b>48,548,439</b>	<b>49,002,407</b>	<b>453,969</b>
1815	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1000 Servicios Personales	6,351,904	6,351,904	-
		2000 Materiales y Suministros	169,622	204,911	35,289
		3000 Servicios Generales	3,541,212	3,603,522	62,310
		4000 Ayudas y Transferencias	413,000	413,000	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	42,993	49,256	6,263
<b>Total 1815</b>			<b>10,518,732</b>	<b>10,622,593</b>	<b>103,861</b>
1816		1000 Servicios Personales	12,158,848	12,158,848	-
		2000 Materiales y Suministros	269,069	337,289	68,220

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

	DIRECCION DE PROGRAMAS ESTRATEGICOS	3000 Servicios Generales	652,464	664,799	12,334
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	242,285	262,369	20,084
<b>Total 1816</b>			<b>13,322,666</b>	<b>13,423,305</b>	<b>100,639</b>
1817	DIRECCION DE PIPAS MUNICIPALES	1000 Servicios Personales	6,158,555	6,158,555	-
		2000 Materiales y Suministros	464,330	572,817	108,487
		3000 Servicios Generales	1,717,934	1,775,456	57,522
		4000 Ayudas y Transferencias	173,600	173,600	-
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	72,000	82,969	10,969
<b>Total 1817</b>			<b>8,586,420</b>	<b>8,763,397</b>	<b>176,978</b>
1910	DIRECCION DE DESARROLLO Y PARTICIPACION CIUDADANA	1000 Servicios Personales	50,233,364	50,233,364	-
		2000 Materiales y Suministros	4,060,557	4,138,170	77,613
		3000 Servicios Generales	19,564,419	20,728,136	1,163,717
		4000 Ayudas y Transferencias	5,551,851	7,400,775	1,848,924
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	386,051	427,809	41,758
<b>Total 1910</b>			<b>79,796,242</b>	<b>82,928,253</b>	<b>3,132,011</b>
2010	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	1000 Servicios Personales	49,361,558	49,361,558	-
		2000 Materiales y Suministros	2,776,072	3,009,249	233,177
		3000 Servicios Generales	3,622,474	3,733,065	110,591
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	3,478,825	4,503,665	1,024,839
<b>Total 2010</b>			<b>59,238,929</b>	<b>60,607,536</b>	<b>1,368,607</b>
2110	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA	1000 Servicios Personales	20,110,230	20,110,230	-
		2000 Materiales y Suministros	764,789	809,075	44,286
		3000 Servicios Generales	3,586,018	3,601,036	15,018
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	213,000	236,121	23,121
<b>Total 2110</b>			<b>24,674,036</b>	<b>24,756,461</b>	<b>82,425</b>
2111	DIRECCION DE COMERCIO Y CONSUMO	1000 Servicios Personales	33,702,551	33,702,551	-
		2000 Materiales y Suministros	1,630,801	1,763,521	132,721
		3000 Servicios Generales	2,213,768	2,252,018	38,250
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	298,000	337,417	39,417
<b>Total 2111</b>			<b>37,845,119</b>	<b>38,055,507</b>	<b>210,388</b>
2210	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION	1000 Servicios Personales	23,806,228	23,806,228	-
		2000 Materiales y Suministros	1,775,184	1,920,792	145,608
		3000 Servicios Generales	10,685,733	11,064,190	378,456
		4000 Ayudas y Transferencias	5,046,444	5,721,567	675,123
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	2,259,175	2,728,498	469,323
<b>Total 2210</b>			<b>43,572,765</b>	<b>45,241,275</b>	<b>1,668,509</b>
2310	DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	1000 Servicios Personales	34,845,814	34,845,814	-
		2000 Materiales y Suministros	3,676,647	3,753,783	77,136
		3000 Servicios Generales	9,634,387	10,454,432	820,045
		4000 Ayudas y Transferencias	-	44,800	44,800
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	894,236	1,255,450	361,214
		7000 Inversión Financiera	-	300,000	300,000
<b>Total 2310</b>			<b>49,051,084</b>	<b>50,654,279</b>	<b>1,603,195</b>
2410	DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	1000 Servicios Personales	66,959,503	66,959,503	-
		2000 Materiales y Suministros	10,912,637	11,784,877	872,240
		3000 Servicios Generales	43,914,234	46,750,202	2,835,968
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	2,808,066	3,066,657	258,592
<b>Total 2410</b>			<b>124,594,439</b>	<b>128,561,239</b>	<b>3,966,800</b>
2510	DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA	1000 Servicios Personales	99,534,255	99,534,255	-
		2000 Materiales y Suministros	17,004,088	17,437,216	433,128
		3000 Servicios Generales	313,431,913	313,559,229	127,316

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	7,090,494	7,894,807	804,313
<b>Total 2510</b>			<b>437,060,751</b>	<b>438,425,507</b>	<b>1,364,756</b>
2610	DIRECCION GENERAL DE SALUD	1000 Servicios Personales	51,141,162	51,141,162	-
		2000 Materiales y Suministros	6,681,573	6,941,776	260,204
		3000 Servicios Generales	7,158,032	7,348,066	190,034
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	922,432	1,166,499	244,067
<b>Total 2610</b>			<b>65,903,199</b>	<b>66,597,504</b>	<b>694,304</b>
2615	DIRECCION DE ASEO PUBLICO	1000 Servicios Personales	40,155,765	40,155,765	-
		3000 Servicios Generales	688,162	688,162	-
<b>Total 2615</b>			<b>40,843,927</b>	<b>40,843,927</b>	<b>-</b>
2715	PROVISIONES ECONOMICAS	7000 Inversión Financiera	-	15,439,973	15,439,973
<b>Total 2715</b>			<b>-</b>	<b>15,439,973</b>	<b>15,439,973</b>
2810	EGRESO APLICABLE A DIVERSAS DEPENDENCIAS	1000 Servicios Personales	67,105,520	79,360,157	12,254,637
		2000 Materiales y Suministros	18,930,130	19,237,435	307,305
		3000 Servicios Generales	19,042,487	26,066,168	7,023,681
		4000 Ayudas y Transferencias	5,085,354	5,464,387	379,033
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	40,000,000	40,000,000	-
<b>Total 2810</b>			<b>150,163,492</b>	<b>170,128,148</b>	<b>19,964,656</b>
3010	DEUDA PUBLICA MUNICIPAL	9000 Deuda Pública	188,019,857	188,019,857	-
<b>Total 3010</b>			<b>188,019,857</b>	<b>188,019,857</b>	<b>-</b>
3110	DIRECCION GENERAL DE HOSPITALIDAD Y TURISMO	1000 Servicios Personales	11,043,444	11,043,444	-
		2000 Materiales y Suministros	337,134	345,133	7,999
		3000 Servicios Generales	5,362,669	5,478,309	115,640
		4000 Ayudas y Transferencias	4,549,732	4,621,732	72,000
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	188,000	218,404	30,404
<b>Total 3110</b>			<b>21,480,979</b>	<b>21,707,021</b>	<b>226,042</b>
3210	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION	1000 Servicios Personales	7,418,810	7,418,810	-
		2000 Materiales y Suministros	268,005	302,102	34,097
		3000 Servicios Generales	2,067,236	2,205,460	138,224
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	379,587	432,161	52,575
<b>Total 3210</b>			<b>10,133,637</b>	<b>10,358,533</b>	<b>224,895</b>
4010	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1000 Servicios Personales	3,186,842	3,186,842	-
		2000 Materiales y Suministros	124,231	180,981	56,750
		3000 Servicios Generales	1,289,359	1,296,854	7,495
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	208,830	227,202	18,372
<b>Total 4010</b>			<b>4,809,262</b>	<b>4,891,878</b>	<b>82,617</b>
4011	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES	1000 Servicios Personales	10,804,893	10,804,893	-
		2000 Materiales y Suministros	306,785	332,141	25,356
		3000 Servicios Generales	1,085,369	1,098,029	12,660
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	36,269	38,878	2,609
<b>Total 4011</b>			<b>12,233,316</b>	<b>12,273,941</b>	<b>40,625</b>
4012	DEFENSORIA DE OFICIO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	1000 Servicios Personales	2,650,134	2,650,134	-
		2000 Materiales y Suministros	89,720	105,587	15,866
		3000 Servicios Generales	276,508	289,043	12,535
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	158,537	166,777	8,240
<b>Total 4012</b>			<b>3,174,899</b>	<b>3,211,541</b>	<b>36,642</b>
4013	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	4000 Ayudas y Transferencias	24,048,718	24,048,718	-

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

<b>Total 4013</b>			<b>24,048,718</b>	<b>24,048,718</b>	<b>-</b>
5010	PATRONATO DE BOMBEROS DE LEON GUANAJUATO	4000 Ayudas y Transferencias	78,599,545	78,599,545	-
<b>Total 5010</b>			<b>78,599,545</b>	<b>78,599,545</b>	<b>-</b>
5011	COMISION MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE LEON	4000 Ayudas y Transferencias	34,854,263	34,854,263	-
<b>Total 5011</b>			<b>34,854,263</b>	<b>34,854,263</b>	<b>-</b>
5012	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4000 Ayudas y Transferencias	113,796,841	113,796,841	-
<b>Total 5012</b>			<b>113,796,841</b>	<b>113,796,841</b>	<b>-</b>
5013	PATRONATO EXPLORA	4000 Ayudas y Transferencias	14,268,744	14,268,744	-
<b>Total 5013</b>			<b>14,268,744</b>	<b>14,268,744</b>	<b>-</b>
5017	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEON	4000 Ayudas y Transferencias	63,386,551	63,386,551	-
<b>Total 5017</b>			<b>63,386,551</b>	<b>63,386,551</b>	<b>-</b>
5018	INSTITUTO CULTURAL DE LEON	4000 Ayudas y Transferencias	54,880,006	54,880,006	-
<b>Total 5018</b>			<b>54,880,006</b>	<b>54,880,006</b>	<b>-</b>
5019	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	4000 Ayudas y Transferencias	7,232,435	7,232,435	-
<b>Total 5019</b>			<b>7,232,435</b>	<b>7,232,435</b>	<b>-</b>
5021	PATRONATO DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEON	4000 Ayudas y Transferencias	13,539,229	13,539,229	-
<b>Total 5021</b>			<b>13,539,229</b>	<b>13,539,229</b>	<b>-</b>
5051	FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACION	1000 Servicios Personales	13,095,443	13,095,443	-
		3000 Servicios Generales	162,558	162,558	-
<b>Total 5051</b>			<b>13,258,001</b>	<b>13,258,001</b>	<b>-</b>
5052	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	4000 Ayudas y Transferencias	37,825,264	37,825,264	-
<b>Total 5052</b>			<b>37,825,264</b>	<b>37,825,264</b>	<b>-</b>
5053	PATRONATO DEL PARQUE ECOLOGICO METROPOLITANO	4000 Ayudas y Transferencias	5,454,679	5,454,679	-
<b>Total 5053</b>			<b>5,454,679</b>	<b>5,454,679</b>	<b>-</b>
5056	FIDEICOMISO MUSEO DE LA CIUDAD DE LEON	4000 Ayudas y Transferencias	3,372,075	3,372,075	-
<b>Total 5056</b>			<b>3,372,075</b>	<b>3,372,075</b>	<b>-</b>
5057	SISTEMA INTEGRAL ASEO PUBLICO DE LEON	4000 Ayudas y Transferencias	13,407,836	13,407,836	-
<b>Total 5057</b>			<b>13,407,836</b>	<b>13,407,836</b>	<b>-</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

5058	ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PUBLICA	3000 Servicios Generales	506,858	506,858	-
<b>Total 5058</b>			<b>506,858</b>	<b>506,858</b>	<b>-</b>
<b>Total GASTO ORDINARIO</b>			<b>4,441,778,275</b>	<b>4,537,590,938</b>	<b>95,812,663</b>
PROG INV	PROGRAMA DE INVERSIÓN	1000 Servicios Personales	18,339,609	18,339,609	-
		2000 Materiales y Suministros	23,487,305	51,032,750	27,545,445
		3000 Servicios Generales	420,450,243	457,998,571	37,548,328
		4000 Ayudas y Transferencias	332,413,955	382,006,680	49,592,725
		5000 Bienes Muebles e Inmuebles	27,170,799	172,110,843	144,940,044
		6000 Obra Pública	743,470,978	1,298,361,934	554,890,956
		7000 Inversión Financiera	300,000	87,432,934	87,132,934
<b>Total GASTO DE INVERSIÓN</b>			<b>1,565,632,890</b>	<b>2,467,283,321</b>	<b>901,650,431</b>
<b>Total general</b>			<b>6,007,411,165</b>	<b>7,004,874,259</b>	<b>997,463,094</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO, SUBCAPÍTULO)**

Municipio de León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	7,004,874,259
<b>1000 Servicios Personales</b>	<b>2,516,250,215</b>
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,072,315,962
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	23,000,000
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	267,226,277
1400 Seguridad Social	497,880,589
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	655,827,388
1600 Previsiones	0
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	<b>399,784,145</b>
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	24,453,534
2200 Alimentos y Utensilios	19,976,184
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	290,200
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	30,954,703
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,228,873
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	187,924,700
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	25,670,099
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	24,754,214
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	78,531,639
<b>3000 Servicios Generales</b>	<b>1,336,414,617</b>
3100 Servicios Básicos	352,408,647
3200 Servicios de Arrendamiento	47,912,424
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	179,339,350
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	43,633,961
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	475,993,933
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	96,447,835
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	4,569,989
3800 Servicios Oficiales	47,406,180
3900 Otros Servicios Generales	88,702,296
<b>4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>896,617,020</b>
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	18,401,607

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

<b>Municipio de León</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	<b>Importe</b>
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	721,589,110
4300 Subsidios y Subvenciones	71,133,442
4400 Ayudas Sociales	84,407,524
4500 Pensiones y Jubilaciones	1,085,336
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
4700 Transferencias a la Seguridad Social	0
4800 Donativos	0
4900 Transferencias al Exterior	0
<b>5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>266,253,563</b>
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	33,775,116
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,320,174
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,213,029
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	44,852,039
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	2,990,459
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	32,114,116
5700 Activos Biológicos	0
5800 Bienes Inmuebles	115,000
5900 Activos Intangibles	147,873,629
<b>6000 Inversión Pública</b>	<b>1,298,361,934</b>
6100 Obra Pública en bienes de dominio público	994,910,444
6200 Obra Pública en bienes propios	303,271,102
6300 Proyectos productivos y acciones de fomento	180,389
<b>7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>103,172,907</b>
7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
7200 Acciones y Participaciones de Capital	0
7300 Compra de Títulos y Valores	0
7400 Concesión de Préstamos	0
7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	600,000
7600 Otras Inversiones Financieras	0
7900 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	102,572,907
<b>8000 Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>
8100 Participaciones	0
8300 Aportaciones	0
8500 Convenios	0
<b>9000 Deuda Pública</b>	<b>188,019,857</b>
9100 Amortización de la Deuda Pública	75,512,578
9200 Intereses de la Deuda Pública	110,405,199
9300 Comisiones de la Deuda Pública	0
9400 Gastos de la Deuda Pública	102,080
9500 Costo por Coberturas	2000000
9600 Apoyos Financieros	0

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO POR  
CLASIFICACIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

<b>Relación de Fuente de Financiamiento</b>	<b>Monto</b>
<b>10 NO ETIQUETADO</b>	<b>5,337,945,100</b>
<b>11 RECURSOS FISCALES</b>	0
<b>12 FINANCIAMIENTO INTERNOS</b>	0
<b>13 FINANCIAMIENTO EXTERNOS</b>	0

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

<b>14 INGRESOS PROPIOS</b>	2,806,939,167
<b>15 RECURSOS FEDERALES</b>	2,531,005,933
<b>16 RECURSOS ESTATALES</b>	0
<b>17 OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</b>	0
<b>20 ETIQUETADO</b>	<b>1,666,929,159</b>
<b>25 RECURSOS FEDERALES</b>	1,381,321,895
<b>26 RECURSOS ESTATALES</b>	285,607,264
<b>27 OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADA</b>	0
<b>TOTAL</b>	<b>7,004,874,259</b>

<b>Clasificación Funcional del Gasto</b> (Nivel 1 Finalidad, Nivel 2 función y Nivel 3 subfunción)			
<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Suma de Aprobado</b>
<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>SubFunción</b>	
<b>1 GOBIERNO</b>	1.1. LEGISLACIÓN	1.1.1 Legislación	23,028,620
<b>1 GOBIERNO</b>	1.1. LEGISLACIÓN	1.1.2 Fiscalización	18,816,561
<b>1 GOBIERNO</b>	1.2. JUSTICIA	1.2.1 Impartición de Justicia	0
<b>1 GOBIERNO</b>	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.1 Presidencia/ Gubernatura	35,819,058
<b>1 GOBIERNO</b>	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.2 Política Interior	49,926,177
<b>1 GOBIERNO</b>	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	118,420
<b>1 GOBIERNO</b>	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.4 Función Pública	49,211,058
<b>1 GOBIERNO</b>	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.5 Asuntos Jurídicos	71,968,881
<b>1 GOBIERNO</b>	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.8 Territorio	24,048,719
<b>1 GOBIERNO</b>	1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	1.3.9 Otros	8,780,800
<b>1 GOBIERNO</b>	1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1.5.2 Asuntos Hacendarios	371,571,652
<b>1 GOBIERNO</b>	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.1 Policía	1,114,330,448
<b>1 GOBIERNO</b>	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.2 Protección Civil	144,460,991
<b>1 GOBIERNO</b>	1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	498,656,379
<b>1 GOBIERNO</b>	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	10,000,000
<b>1 GOBIERNO</b>	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.3 Servicios de comunicación y Medios	106,271,637
<b>1 GOBIERNO</b>	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	4,891,878

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

<b>Clasificación Funcional del Gasto</b>			
<b>(Nivel 1 Finalidad, Nivel 2 función y Nivel 3 subfunción)</b>			
<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Suma de Aprobado</b>
<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>SubFunción</b>	
<b>1 GOBIERNO</b>	1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.5 Otros	361,808,811
<b>Total 1 GOBIERNO</b>			<b>2,893,710,090</b>
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.1 Ordenación de Desechos	398,249,726
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.2 Administración del Agua	0
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	6,001,576
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.4 Reducción de la Contaminación	4,251,439
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	91,343,251
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.1. PROTECCION AMBIENTAL	2.1.6 Otros de Protección Ambiental	53,444,120
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1 Urbanización	822,725,852
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.2 Desarrollo Comunitario	258,167,255
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.3 Abastecimiento de Agua	22,847,461
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.4 Alumbrado Público	97,959,804
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.5 Vivienda	175,939,872
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.6 Servicios Comunes	80,513,666
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.7 Desarrollo Regional	153,760,902
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.3. SALUD	2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	96,097,294
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.3. SALUD	2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.1 Deporte y Recreación	89,635,837
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.2 Cultura	118,560,244
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.5. EDUCACION	2.5.1 Educación Básica	24,037,043
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.5. EDUCACIÓN	2.5.2 Educación Media Superior	2057379.02

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

<b>Clasificación Funcional del Gasto</b>			
<b>(Nivel 1 Finalidad, Nivel 2 función y Nivel 3 subfunción)</b>			
<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Suma de Aprobado</b>
<b>Finalidad</b>	<b>Función</b>	<b>SubFunción</b>	
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.5. EDUCACIÓN	2.5.6 Otros servicios educativos y Actividades Inherentes	69,931,139
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.3 Familia e Hijos	113,796,841
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.4 Desempleo	0
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda	0
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.7 Indígenas	80,000
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	10,961,773
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	29,430,613
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	2.7.1 Otros Asuntos Sociales	50,430,465
<b>Total 2 DESARROLLO SOCIAL</b>			<b>2,770,223,555</b>
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en general	115,074,655
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN	3.1.2 Asuntos Laborales Generales	0
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3.2.1 Agropecuaria	13,950,000
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3.2.5 Hidroagrícola	0
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	3.3.5 Electricidad	0
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	3.3.6 Energía no eléctrica	0
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	3.4.3 Construcción	442,440,203
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.5. TRANSPORTE	3.5.1 Transporte por Carretera	0
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.5. TRANSPORTE	3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	445,574,220
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.6. COMUNICACIONES	3.6.1 Comunicaciones	0
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.7. TURISMO	3.7.1 Turismo	71,078,621
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.1 Investigación Científica	0
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.2 Desarrollo Tecnológico	0
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos	0
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.8.4 Innovación	64,803,058
<b>3 DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

Clasificación Funcional del Gasto (Nivel 1 Finalidad, Nivel 2 función y Nivel 3 subfunción)			
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Suma de Aprobado
Finalidad	Función	SubFunción	
3 DESARROLLO ECONOMICO	3.8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	3.9.3 Otros Asuntos Económicos	0
<b>Total 3 DESARROLLO ECONO</b>			<b>1,152,920,757</b>
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO	4.1.1 Deuda Pública Interna	188,019,857
<b>Total 4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCION</b>			<b>188,019,857</b>
<b>Total general</b>			<b>7,004,874,259</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO POR CLASIFICACIÓN DE TIPO DE GASTO**

Tipo de Gasto		Monto
1	GASTO CORRIENTE	2,857,218,650
2	GASTO DE CAPITAL	1,428,629,818
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	188,019,858
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	-
5	PARTICIPACIONES	2,531,005,933
<b>Total general</b>		<b>7,004,874,259</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO POR CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**  
(TIPOLOGÍA GENERAL)

La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de León incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA		
CONCEPTO		APROBADO
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>7,004,874,259</b>
<b>PROGRAMAS</b>		<b>7,004,874,259</b>
<b>SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>		<b>0</b>
<b>S</b>	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	0
<b>U</b>	OTROS SUBSIDIOS	0
<b>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</b>		<b>5,637,132,694</b>
<b>E</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,573,533,406
<b>B</b>	PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS	0
<b>P</b>	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	259,259,209
<b>F</b>	PROMOCIÓN Y FOMENTO	121,700,993
<b>G</b>	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	5,285,410
<b>A</b>	FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	0
<b>R</b>	ESPECÍFICOS	170,128,148
<b>K</b>	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1,507,225,528
<b>ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO</b>		<b>1,038,324,466</b>
<b>M</b>	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	512,927,936

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

<b>GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA</b>		
<b>CONCEPTO</b>		<b>APROBADO</b>
<b>O</b>	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	525,396,530
<b>W</b>	OPERACIONES AJENAS	0
<b>COMPROMISOS</b>		<b>141,397,241</b>
<b>L</b>	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0
<b>N</b>	DESASTRES NATURALES	141,397,241
<b>OBLIGACIONES</b>		<b>0</b>
<b>J</b>	PENSIONES Y JUBILACIONES	0
<b>T</b>	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
<b>Y</b>	APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0
<b>Z</b>	APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0
<b>PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO</b>		<b>188,019,857</b>
<b>I</b>	GASTO FEDERALIZADO	0
<b>C</b>	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0
<b>D</b>	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	188,019,857
<b>H</b>	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>7,004,874,259</b>

**RAMO 33 EJERCICIO 2020**

**TECHOS FINANCIEROS**

<b>Concepto</b>	<b>Fondo I para la infraestructura social municipal (FISM)</b>	<b>Fondo II de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FAFM)</b>	<b>Total</b>
<b>Recursos Ramo 33 inicial autorizado</b>	265,989,719	1,064,052,318	1,330,042,037
<b>Ajuste POF Publicación 2020</b>	-	-	-
<b>Autorizado 2020</b>	<b>265,989,719</b>	<b>1,064,052,318</b>	<b>1,330,042,037</b>
<b>Total ingresos Ramo 33</b>	<b>265,989,719</b>	<b>1,064,052,318</b>	<b>1,330,042,037</b>
<b>Mas:</b>			
<b>Proyección de intereses 2020</b>	7,605,588	5,158,673	<b>12,764,261</b>
<b>Remanentes 2019</b>	2,541,908	155,349	<b>2,697,257</b>
<b>Total</b>	<b>276,137,215</b>	<b>1,069,366,340</b>	<b>1,345,503,555</b>

**RAMO 33 FONDO I FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>
<b>OBRA PÚBLICA Y PROY. ESTRATÉGICOS</b>	<b>276,137,215</b>

**RAMO 33 FONDO II FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>INCREMENTO</b>	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>258,394,895</b>	-	<b>258,394,895</b>
Policía Municipal	258,394,895	-	258,394,895
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>188,019,857</b>	-	<b>188,019,857</b>
Deuda Pública Capital	75,512,578	-	75,512,578
Deuda Pública Intereses	112,507,279	-	112,507,279

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>20,000,000</b>	<b>-</b>	<b>20,000,000</b>
Renovación vehicular de Patrullas	20,000,000	-	20,000,000
<b>COMBUSTIBLES Y ARRENDAMIENTOS</b>	<b>173,385,484</b>		<b>173,385,484</b>
Combustibles	153,188,035		153,188,035
Arrendamientos	20,197,449		20,197,449
<b>PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>429,410,755</b>	<b>-</b>	<b>429,410,755</b>
Dirección General de Medio Ambiente	88,196,852	-37,719,198	50,477,654
Dirección General de Obra Pública	-	37,719,198	37,719,198
Sistema Integral de Aseo Público (SIAP)	341,213,903	-	341,213,903
<b>TOTAL FORTAMUN</b>	<b>1,069,210,991</b>	<b>0</b>	<b>1,069,210,991</b>

<b>INTEGRACIÓN PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>INICIAL</b>	<b>VARIACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO 1ERA MODIFICACIÓN</b>
Municipal	660,826,828	779,327,572	1,440,154,400
Ramo 33 FISM	273,595,307	2,541,908	276,137,215
Ramo 33 FAFM	429,410,755	155,349	429,566,106
Convenios con el Estado	171,600,000	114,007,263	285,607,263
Convenios con la Federación	30,200,000	5,618,339	35,818,339
<b>TOTAL</b>	<b>1,565,632,890</b>	<b>901,650,431</b>	<b>2,467,283,321</b>

<b>Entidades</b>		
	<b>Presupuesto 2020</b>	
	<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	33,444,517	33,444,517
PATRONATO DE BOMBEROS DE LEON GUANAJUATO	89,874,672	89,874,672
COMISION MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE LEON	102,794,088	102,794,088
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	131,048,404	131,048,404
PATRONATO EXPLORA	78,467,599	78,467,599
PATRONATO DE LA FERIA ESTATAL DE LEÓN Y PARQUE ECOLÓGICO	214,716,686	214,716,686
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LEON	110,714,415	110,714,415
INSTITUTO CULTURAL DE LEON	80,583,006	80,583,006
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	11,522,435	11,522,435
PATRONATO DEL PARQUE ZOOLOGICO DE LEON	70,456,847	70,456,847
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	40,898,030	40,898,030
PATRONATO DEL PARQUE ECOLOGICO METROPOLITANO	25,807,048	25,807,048
SISTEMA INTEGRAL ASEO PUBLICO DE LEON	146,523,226	146,523,226
ACADEMIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD PUBLICA	25,900,000	25,900,000
SAPAL	4,776,468,945	4,776,468,945
SAPAL RURAL	213,489,863	213,489,863

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

Fideicomisos		
FIDEICOMISO DE OBRAS POR COOPERACIÓN	18,936,526	18,936,526
MUSEO DE LA CIUDAD	3,372,075	3,372,075

**SEGUNDO.-** Se instruye al Tesorero Municipal para que realice todos los ajustes necesarios a la estructura programática, resultado de la modificación presupuestal, con base en la información que las Entidades y Dependencias proporcionen para tal efecto; asimismo con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para que remita copia certificada de la presente modificación al Congreso del Estado, para los efectos de su competencia. **TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de conformidad al artículo 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. **CUARTO.-** Se autorizan todos los actos jurídicos, contables y administrativos que resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo. Enseguida, el C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal, realiza una breve exposición sobre la modificación presupuestal en mención. A continuación, el Presidente manifiesta que conforme a derecho, la modificación presupuestal requiere para su aprobación mayoría absoluta, asimismo, someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que las áreas o partidas presupuestales que no sean reservadas se tendrán por aprobadas. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Cuerpo Edilicio en lo general, la primera modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, en el mes de febrero, la cual queda aprobada por unanimidad mediante mayoría absoluta y al no haber reservas en lo particular queda aprobada en el mismo sentido.

En el punto VI del Orden del Día, el Presidente manifiesta que se presenta la propuesta de la Primera modificación al Programa de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2020 en el mes de febrero; por lo que solicita a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar lectura a la misma. En uso de la voz, la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.-** Se aprueba la primera modificación del Programa de Inversión Pública para el Municipio de León, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2020 en el mes de febrero, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo y que a continuación se inserta:

Proyectos modificados en la Primera Modificación, aprobada el 13 de febrero 2020				Fuente de Financiamiento					
UR	Nombre de la Unidad Responsable	Nombre del Subprograma	Núm. de Modif.	Estatal	Federal	FISM	FORTAMUN	Municipal	Total general
1314	Dirección General de Ingresos	Mantenimiento integral	1					\$4,412,014	\$4,412,014
1314	Dirección General de Ingresos	Modernización del gobierno	1					\$10,000,000	\$10,000,000
1314	Dirección General de Ingresos	Obra Institucional	1					\$1,841,362	\$1,841,362
<b>Total 1314</b>								<b>\$16,253,376</b>	<b>\$16,253,376</b>
1315	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Modernización del gobierno	1					\$22,339	\$22,339
1315	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Proyectos Ejecutivos Diversos	1					\$118,420	\$118,420
<b>Total 1315</b>								<b>\$140,759</b>	<b>\$140,759</b>
1510	Secretaría de Seguridad Pública	FORTASEG	1		\$759,339				\$759,339
1510	Secretaría de Seguridad Pública	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$474,298	\$474,298
<b>Total 1510</b>					<b>\$759,339</b>			<b>\$474,298</b>	<b>\$1,233,637</b>
1512	Dirección General de Policía Municipal	FORTASEG	1		\$4,859,000				\$4,859,000
1512	Dirección General de Policía Municipal	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$335,710	\$335,710
<b>Total 1512</b>					<b>\$4,859,000</b>			<b>\$335,710</b>	<b>\$5,194,710</b>
1513	Dirección General de Tránsito Municipal	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$109	\$109
<b>Total 1513</b>								<b>\$109</b>	<b>\$109</b>
1514	Dirección General de Protección Civil	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$3,063,750	\$3,063,750
<b>Total 1514</b>								<b>\$3,063,750</b>	<b>\$3,063,750</b>
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$613,491	\$613,491

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	1	\$35,000,000				\$6,112,524	\$41,112,524
<b>Total 1520</b>				<b>\$35,000,000</b>				<b>\$6,726,015</b>	<b>\$41,726,015</b>
1523	Juzgado Cívico General	Modelo de Seguridad Cívica	1				\$77,340	\$1,177,828	\$1,255,167
<b>Total 1523</b>							<b>\$77,340</b>	<b>\$1,177,828</b>	<b>\$1,255,167</b>
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Gobierno Facilitador	1				-\$5,319,794	\$58,779	-\$5,261,015
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Modernización del gobierno	1					\$2,334,000	\$2,334,000
<b>Total 1710</b>							<b>-\$5,319,794</b>	<b>\$2,392,779</b>	<b>-\$2,927,015</b>
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	1				\$3,331	\$6,362,053	\$6,365,384
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Seguridad contra riesgos naturales	1					\$139,782	\$139,782
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	1				\$4		\$4
<b>Total 1810</b>							<b>\$3,335</b>	<b>\$6,501,835</b>	<b>\$6,505,169</b>
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Camina León	1					\$18,552,533	\$18,552,533
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	1	-\$29,793,386				\$53,520,093	\$23,726,706
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	1				\$46		\$46
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Vivienda para todos	1				\$418,365	\$25,000,000	\$25,418,365
<b>Total 1816</b>				<b>-\$29,793,386</b>			<b>\$418,412</b>	<b>\$97,072,625</b>	<b>\$67,697,651</b>
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Construcción de Entornos Seguros	1					\$656,676	\$656,676
<b>Total 1910</b>								<b>\$656,676</b>	<b>\$656,676</b>
2010	Dirección General de Desarrollo Urbano	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	1					\$2,401,461	\$2,401,461
<b>Total 2010</b>								<b>\$2,401,461</b>	<b>\$2,401,461</b>
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	1	\$26,214,385				\$8,588,415	\$34,802,800
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	1					\$2,000,000	\$2,000,000
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	1	\$1,581,735				\$22,640,198	\$24,221,933
2110	Dirección General de Economía	Zonas económicas	1					\$7,358,045	\$7,358,045
<b>Total 2110</b>				<b>\$27,796,120</b>				<b>\$40,586,657</b>	<b>\$68,382,777</b>
2210	Dirección General de Educación	Formación en nuevas tecnologías	1					\$464,000	\$464,000
2210	Dirección General de Educación	Impulso a la Formación	1					\$2,912,000	\$2,912,000
2210	Dirección General de Educación	Todos a la escuela	1				\$229,962	\$794,946	\$1,024,908
<b>Total 2210</b>							<b>\$229,962</b>	<b>\$4,170,946</b>	<b>\$4,400,908</b>
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Ambiente limpio	1	\$550,000				\$1,651,429	\$2,201,429
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Aprovechamiento sustentable de áreas naturales	1					\$52,478	\$52,478
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Manejo integral de residuos sólidos	1					\$162,400	\$162,400

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

2310	Dirección General de Medio Ambiente	Sistema de parques	1				\$37,654,079	\$3,028,802	-\$34,625,277
<b>Total 2310</b>				<b>\$550,000</b>			<b>\$37,654,079</b>	<b>\$4,895,110</b>	<b>-\$32,208,970</b>
2410	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	1					\$1,674,508	\$1,674,508
2410	Dirección General de Movilidad	Camina León	1					\$7,090,214	\$7,090,214
2410	Dirección General de Movilidad	Más y mejor transporte	1					\$16,160,563	\$16,160,563
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	1					\$101,158,586	\$101,158,586
<b>Total 2410</b>								<b>\$126,083,871</b>	<b>\$126,083,871</b>
2510	Dirección General de Obra Pública	Afectaciones	1					\$14,826,869	\$14,826,869
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	1				\$3,885	\$70,054,312	\$70,058,197
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	1					\$13,285,849	\$13,285,849
2510	Dirección General de Obra Pública	Camina León	1					\$9,646,860	\$9,646,860
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	1	\$12,245,174			\$679		\$12,245,853
2510	Dirección General de Obra Pública	Gastos Indirectos de Ramo 33	1			\$146,102			\$146,102
2510	Dirección General de Obra Pública	Laboratorio Verificador	1					\$2,060,689	\$2,060,689
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	1	\$5,311,913			\$8,326	\$17,773,933	\$23,094,172
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento Urbano	1					\$5,509,546	\$5,509,546
2510	Dirección General de Obra Pública	Modernización del gobierno	1					\$185,583	\$185,583
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete en bicicleta	1					\$5,186,636	\$5,186,636
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	1	\$39,950,701				\$23,845,692	\$63,796,393
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	1	\$28,348,061				\$30,357,315	\$58,705,376
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	1					\$71,265,770	\$71,265,770
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	1					\$568,949	\$568,949
2510	Dirección General de Obra Pública	Sistema de parques	1				\$37,719,198		\$37,719,198
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	1					\$34,599,822	\$34,599,822
<b>Total 2510</b>				<b>\$85,855,848</b>		<b>\$146,102</b>	<b>\$37,732,088</b>	<b>\$299,167,824</b>	<b>\$422,901,862</b>
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	1					\$12,387,018	\$12,387,018
2610	Dirección General de Salud	Atención a grupos vulnerables	1					\$427,265	\$427,265
2610	Dirección General de Salud	Atención de salud a grupos vulnerables	1					\$836,934	\$836,934
<b>Total 2610</b>								<b>\$13,651,217</b>	<b>\$13,651,217</b>
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	1	-\$49,600,356				\$87,132,934	\$37,532,578
<b>Total 2715</b>				<b>-\$49,600,356</b>				<b>\$87,132,934</b>	<b>\$37,532,578</b>
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	1					\$81,600	\$81,600
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Marca Ciudad	1					\$1,000,000	\$1,000,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	1					\$7,800,000	\$7,800,000
<b>Total 3110</b>								<b>\$8,881,600</b>	<b>\$8,881,600</b>
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	1					\$3,106,200	\$3,106,200
3210	Dirección General de Innovación	Formación en nuevas tecnologías	1					\$165,000	\$165,000
3210	Dirección General de Innovación	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	1					\$16,273,325	\$16,273,325

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

<b>Total 3210</b>									<b>\$19,544,525</b>	<b>\$19,544,525</b>
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	1	\$2,147,161					\$1,301,756	\$3,448,917
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Formación Dual	1						\$440,000	\$440,000
<b>Total 5011</b>				<b>\$2,147,161</b>					<b>\$1,741,756</b>	<b>\$3,888,917</b>
5017	Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)	Vivienda para todos	1						\$534,952	\$534,952
<b>Total 5017</b>									<b>\$534,952</b>	<b>\$534,952</b>
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	1						\$31,816,419	\$31,816,419
<b>Total 5018</b>									<b>\$31,816,419</b>	<b>\$31,816,419</b>
5019	Instituto Municipal de las Mujeres	Atención a grupos vulnerables	1						\$40,000	\$40,000
<b>Total 5019</b>									<b>\$40,000</b>	<b>\$40,000</b>
5021	Patronato del Parque Zoológico de León	Ciudad atractiva	1						\$398,035	\$398,035
<b>Total 5021</b>									<b>\$398,035</b>	<b>\$398,035</b>
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	1	\$42,051,877		\$7,063,892			\$2,862,847	\$51,978,617
<b>Total 5051</b>				<b>\$42,051,877</b>		<b>\$7,063,892</b>			<b>\$2,862,847</b>	<b>\$51,978,617</b>
5057	Sistema Integral de Aseo Público (SIAP)	Manejo integral de residuos sólidos	1						\$621,659	\$621,659
<b>Total 5057</b>									<b>\$621,659</b>	<b>\$621,659</b>
<b>Total General</b>				<b>\$114,007,263</b>	<b>\$5,618,339</b>	<b>\$2,541,908</b>	<b>\$155,349</b>		<b>\$779,327,572</b>	<b>\$901,650,431</b>

Presupuesto autorizado a la Primera Modificación del Programa de Inversión Pública, aprobada el 13 de febrero del 2020				Fuente de Financiamiento					
UR	Nombre de la Unidad Responsable	Nombre del Subprograma	Núm. de Modif.	Estatal	Federal	FISM	FORTAMUN	Municipal	Total general
1314	Dirección General de Ingresos	Mantenimiento integral	0					\$5,200,000	\$5,200,000
1314	Dirección General de Ingresos	Mantenimiento integral	1					\$4,412,014	\$4,412,014
1314	Dirección General de Ingresos	Modernización del gobierno	1					\$10,000,000	\$10,000,000
1314	Dirección General de Ingresos	Obra Institucional	1					\$1,841,362	\$1,841,362
<b>Total 1314</b>								<b>\$21,453,376</b>	<b>\$21,453,376</b>
1315	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Modernización del gobierno	1					\$22,339	\$22,339
1315	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Proyectos Ejecutivos Diversos	1					\$118,420	\$118,420
<b>Total 1315</b>								<b>\$140,759</b>	<b>\$140,759</b>
1410	Contraloría Municipal	Gobierno Facilitador	0					\$700,000	\$700,000
<b>Total 1410</b>								<b>\$700,000</b>	<b>\$700,000</b>
1510	Secretaría de Seguridad Pública	FORTASEG	0		\$30,200,000				\$30,200,000

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

1510	Secretaría de Seguridad Pública	FORTASEG	1		\$759,339				\$759,339
1510	Secretaría de Seguridad Pública	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$474,298	\$474,298
<b>Total 1510</b>					<b>\$30,959,339</b>			<b>\$474,298</b>	<b>\$31,433,637</b>
1512	Dirección General de Policía Municipal	FORTASEG	1		\$4,859,000				\$4,859,000
1512	Dirección General de Policía Municipal	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$335,710	\$335,710
<b>Total 1512</b>					<b>\$4,859,000</b>			<b>\$335,710</b>	<b>\$5,194,710</b>
1513	Dirección General de Tránsito Municipal	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$109	\$109
<b>Total 1513</b>								<b>\$109</b>	<b>\$109</b>
1514	Dirección General de Protección Civil	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$3,063,750	\$3,063,750
<b>Total 1514</b>								<b>\$3,063,750</b>	<b>\$3,063,750</b>
1517	Dirección General de Prevención del Delito y Ejecución de Sanciones	Modelo de Seguridad Cívica	0					\$1,447,108	\$1,447,108
<b>Total 1517</b>								<b>\$1,447,108</b>	<b>\$1,447,108</b>
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Modelo de Seguridad Cívica	1					\$613,491	\$613,491
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	0					\$10,000,000	\$10,000,000
1520	Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4)	Sistema de Inteligencia para la Seguridad Municipal	1	\$35,000,000				\$6,112,524	\$41,112,524
<b>Total 1520</b>				<b>\$35,000,000</b>				<b>\$16,726,015</b>	<b>\$51,726,015</b>
1523	Juzgado Cívico General	Modelo de Seguridad Cívica	1				\$77,340	\$1,177,828	\$1,255,167
<b>Total 1523</b>							<b>\$77,340</b>	<b>\$1,177,828</b>	<b>\$1,255,167</b>
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Gobierno Facilitador	0			\$5,319,794		\$500,000	\$5,819,794
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Gobierno Facilitador	1			-\$5,319,794		\$58,779	-\$5,261,015
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Modernización del gobierno	0					\$1,770,000	\$1,770,000
1710	Dirección General de Desarrollo Institucional	Modernización del gobierno	1					\$2,334,000	\$2,334,000
<b>Total 1710</b>						<b>\$0</b>		<b>\$4,662,779</b>	<b>\$4,662,779</b>
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Desarrollo Agroalimentario	0					\$12,750,000	\$12,750,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	0			\$43,000,000		\$9,000,000	\$52,000,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Infraestructura Social	1			\$3,331		\$6,362,053	\$6,365,384
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Manejo sustentable del agua	0					\$1,800,000	\$1,800,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Seguridad contra riesgos naturales	0					\$3,000,000	\$3,000,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Seguridad contra riesgos naturales	1					\$139,782	\$139,782
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	0			\$19,600,000			\$19,600,000
1810	Dirección General de Desarrollo Rural	Vivienda para todos	1			\$4			\$4
<b>Total 1810</b>						<b>\$62,603,335</b>		<b>\$33,051,835</b>	<b>\$95,655,169</b>

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

1816	Dirección de Programas Estratégicos	Camina León	1					\$18,552,533	\$18,552,533
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	0	\$40,000,000					\$40,000,000
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Construcción de Entornos Seguros	1	-\$29,793,386				\$53,520,093	\$23,726,706
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	0			\$46,034,613			\$46,034,613
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Infraestructura Social	1			\$46			\$46
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Vivienda para todos	0			\$60,000,000			\$60,000,000
1816	Dirección de Programas Estratégicos	Vivienda para todos	1			\$418,365		\$25,000,000	\$25,418,365
<b>Total 1816</b>				<b>\$10,206,614</b>		<b>\$106,453,025</b>		<b>\$97,072,625</b>	<b>\$213,732,264</b>
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Construcción de Entornos Seguros	0					\$6,038,755	\$6,038,755
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Construcción de Entornos Seguros	1					\$656,676	\$656,676
1910	Dirección de Desarrollo y Participación Ciudadana	Participación y Colaboración Ciudadana	0					\$8,817,948	\$8,817,948
<b>Total 1910</b>								<b>\$15,513,379</b>	<b>\$15,513,379</b>
2010	Dirección General de Desarrollo Urbano	Construcción de Entornos Seguros	0					\$1,992,788	\$1,992,788
2010	Dirección General de Desarrollo Urbano	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	0					\$7,000,000	\$7,000,000
2010	Dirección General de Desarrollo Urbano	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	1					\$2,401,461	\$2,401,461
<b>Total 2010</b>								<b>\$11,394,249</b>	<b>\$11,394,249</b>
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	0	\$35,000,000				\$18,593,240	\$53,593,240
2110	Dirección General de Economía	Atracción de inversiones, empresas y talento	1	\$26,214,385				\$8,588,415	\$34,802,800
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	0					\$3,000,000	\$3,000,000
2110	Dirección General de Economía	Formación Dual	1					\$2,000,000	\$2,000,000
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	0					\$30,000,000	\$30,000,000
2110	Dirección General de Economía	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	1	\$1,581,735				\$22,640,198	\$24,221,933
2110	Dirección General de Economía	Zonas económicas	0					\$3,000,000	\$3,000,000
2110	Dirección General de Economía	Zonas económicas	1					\$7,358,045	\$7,358,045
<b>Total 2110</b>				<b>\$62,796,120</b>				<b>\$95,179,897</b>	<b>\$157,976,017</b>
2210	Dirección General de Educación	Construcción de Entornos Seguros	0					\$6,000,000	\$6,000,000
2210	Dirección General de Educación	Formación en nuevas tecnologías	0					\$2,160,000	\$2,160,000
2210	Dirección General de Educación	Formación en nuevas tecnologías	1					\$464,000	\$464,000
2210	Dirección General de Educación	Impulso a la Formación	0					\$15,091,000	\$15,091,000
2210	Dirección General de Educación	Impulso a la Formación	1					\$2,912,000	\$2,912,000
2210	Dirección General de Educación	Todos a la escuela	0			\$15,000,000		\$8,132,379	\$23,132,379
2210	Dirección General de Educación	Todos a la escuela	1			\$229,962		\$794,946	\$1,024,908

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

<b>Total 2210</b>							<b>\$15,229,962</b>		<b>\$35,554,325</b>	<b>\$50,784,287</b>
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Ambiente limpio	0						\$2,050,010	\$2,050,010
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Ambiente limpio	1	\$550,000					\$1,651,429	\$2,201,429
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Aprovechamiento sustentable de áreas naturales	1						\$52,478	\$52,478
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Manejo integral de residuos sólidos	0					\$48,196,852		\$48,196,852
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Manejo integral de residuos sólidos	1						\$162,400	\$162,400
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Sistema de parques	0					\$40,000,000	\$2,789,842	\$42,789,842
2310	Dirección General de Medio Ambiente	Sistema de parques	1					-\$37,654,079	\$3,028,802	-\$34,625,277
<b>Total 2310</b>				<b>\$550,000</b>				<b>\$50,542,773</b>	<b>\$9,734,961</b>	<b>\$60,827,734</b>
2410	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	0						\$4,800,000	\$4,800,000
2410	Dirección General de Movilidad	Atención a grupos vulnerables	1						\$1,674,508	\$1,674,508
2410	Dirección General de Movilidad	Camina León	0						\$18,000,000	\$18,000,000
2410	Dirección General de Movilidad	Camina León	1						\$7,090,214	\$7,090,214
2410	Dirección General de Movilidad	Más y mejor transporte	0						\$5,000,000	\$5,000,000
2410	Dirección General de Movilidad	Más y mejor transporte	1						\$16,160,563	\$16,160,563
2410	Dirección General de Movilidad	Muévete por León	1						\$101,158,586	\$101,158,586
<b>Total 2410</b>									<b>\$153,883,871</b>	<b>\$153,883,871</b>
2510	Dirección General de Obra Pública	Afectaciones	0						\$40,000,000	\$40,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Afectaciones	1						\$14,826,869	\$14,826,869
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	0						\$9,000,000	\$9,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Alumbra León	1					\$3,885	\$70,054,312	\$70,058,197
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	0						\$7,000,000	\$7,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Ampliaciones y Escalatorias	1						\$13,285,849	\$13,285,849
2510	Dirección General de Obra Pública	Camina León	0						\$12,000,000	\$12,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Camina León	1						\$9,646,860	\$9,646,860
2510	Dirección General de Obra Pública	Construcción de Entornos Seguros	1	\$12,245,174				\$679		\$12,245,853
2510	Dirección General de Obra Pública	Gastos Indirectos de Ramo 33	0				\$7,979,692			\$7,979,692
2510	Dirección General de Obra Pública	Gastos Indirectos de Ramo 33	1				\$146,102			\$146,102
2510	Dirección General de Obra Pública	Laboratorio Verificador	0						\$1,500,000	\$1,500,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Laboratorio Verificador	1						\$2,060,689	\$2,060,689
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	0						\$43,000,000	\$43,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento integral	1	\$5,311,913				\$8,326	\$17,773,933	\$23,094,172
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento Urbano	0						\$8,110,007	\$8,110,007
2510	Dirección General de Obra Pública	Mantenimiento Urbano	1						\$5,509,546	\$5,509,546
2510	Dirección General de Obra Pública	Modelo de Seguridad Cívica	0						\$50,000,000	\$50,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Modernización del gobierno	1						\$185,583	\$185,583
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete en bicicleta	0						\$5,000,000	\$5,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete en bicicleta	1						\$5,186,636	\$5,186,636

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	0					\$57,000,000	\$57,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Muévete por León	1	\$39,950,701				\$23,845,692	\$63,796,393
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	0					\$10,000,000	\$10,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Obra Institucional	1	\$28,348,061				\$30,357,315	\$58,705,376
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	0					\$3,000,000	\$3,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Proyectos Ejecutivos Diversos	1					\$71,265,770	\$71,265,770
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	0					\$2,500,000	\$2,500,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Remediaciones	1					\$568,949	\$568,949
2510	Dirección General de Obra Pública	Sistema de parques	1				\$37,719,198		\$37,719,198
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	0					\$15,000,000	\$15,000,000
2510	Dirección General de Obra Pública	Supervisión Externa	1					\$34,599,822	\$34,599,822
<b>Total 2510</b>				<b>\$85,855,848</b>		<b>\$8,125,794</b>	<b>\$37,732,088</b>	<b>\$562,277,831</b>	<b>\$693,991,562</b>
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	0					\$8,663,000	\$8,663,000
2610	Dirección General de Salud	Ambiente limpio	1					\$12,387,018	\$12,387,018
2610	Dirección General de Salud	Atención a grupos vulnerables	0					\$725,000	\$725,000
2610	Dirección General de Salud	Atención a grupos vulnerables	1					\$427,265	\$427,265
2610	Dirección General de Salud	Atención de salud a grupos vulnerables	0					\$4,408,119	\$4,408,119
2610	Dirección General de Salud	Atención de salud a grupos vulnerables	1					\$836,934	\$836,934
<b>Total 2610</b>								<b>\$27,447,336</b>	<b>\$27,447,336</b>
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	0	\$96,600,000					\$96,600,000
2715	Provisiones Económicas	Provisiones Económicas	1	-\$49,600,356				\$87,132,934	\$37,532,578
<b>Total 2715</b>				<b>\$46,999,644</b>				<b>\$87,132,934</b>	<b>\$134,132,578</b>
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Ciudad atractiva	0					\$3,200,000	\$3,200,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Formación Dual	0					\$1,600,000	\$1,600,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	0					\$100,000	\$100,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Fortalecimiento de los sectores tradicionales	1					\$81,600	\$81,600
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Impulso a la Formación	0					\$2,000,000	\$2,000,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Marca Ciudad	0					\$3,000,000	\$3,000,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Marca Ciudad	1					\$1,000,000	\$1,000,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	0					\$30,590,000	\$30,590,000
3110	Dirección General de Hospitalidad y Turismo	Nuevos y mejores productos turísticos	1					\$7,800,000	\$7,800,000
<b>Total 3110</b>								<b>\$49,371,600</b>	<b>\$49,371,600</b>
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	0					\$1,500,000	\$1,500,000
3210	Dirección General de Innovación	Conectividad Digital	1					\$3,106,200	\$3,106,200
3210	Dirección General de Innovación	Ecosistema de conocimiento	0					\$4,000,000	\$4,000,000
3210	Dirección General de Innovación	Empresa inteligente	0					\$2,000,000	\$2,000,000

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

3210	Dirección General de Innovación	Formación en nuevas tecnologías	0					\$1,200,000	\$1,200,000
3210	Dirección General de Innovación	Formación en nuevas tecnologías	1					\$165,000	\$165,000
3210	Dirección General de Innovación	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	0					\$24,000,000	\$24,000,000
3210	Dirección General de Innovación	Monitoreo integral para la eficiencia de los servicios	1					\$16,273,325	\$16,273,325
3210	Dirección General de Innovación	Vinculación y apoyo a la innovación	0					\$2,200,000	\$2,200,000
<b>Total 3210</b>								<b>\$54,444,525</b>	<b>\$54,444,525</b>
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	León compacto y vertical	0					\$7,480,800	\$7,480,800
4013	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)	Zonas económicas	0					\$1,300,000	\$1,300,000
<b>Total 4013</b>								<b>\$8,780,800</b>	<b>\$8,780,800</b>
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	0					\$30,245,198	\$30,245,198
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Activación física	1	\$2,147,161				\$1,301,756	\$3,448,917
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Construcción de Entornos Seguros	0					\$848,646	\$848,646
5011	Comisión Municipal de Deporte y Cultura Física de León (COMUDE)	Formación Dual	1					\$440,000	\$440,000
<b>Total 5011</b>				<b>\$2,147,161</b>				<b>\$32,835,600</b>	<b>\$34,982,761</b>
5012	Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León Gto (DIF LEÓN)	Atención a grupos vulnerables	0					\$1,385,000	\$1,385,000
<b>Total 5012</b>								<b>\$1,385,000</b>	<b>\$1,385,000</b>
5017	Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)	León compacto y vertical	0			\$19,661,208		\$6,324,463	\$25,985,671
5017	Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)	Vivienda para todos	0			\$7,000,000			\$7,000,000
5017	Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI)	Vivienda para todos	1					\$534,952	\$534,952
<b>Total 5017</b>						<b>\$26,661,208</b>		<b>\$6,859,415</b>	<b>\$33,520,623</b>
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	0					\$6,520,000	\$6,520,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Ciudad atractiva	1					\$31,816,419	\$31,816,419
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Construcción de Entornos Seguros	0					\$1,100,000	\$1,100,000
5018	Instituto Cultural de León (ICL)	Impulso a la Formación	0					\$6,603,000	\$6,603,000
<b>Total 5018</b>								<b>\$46,039,419</b>	<b>\$46,039,419</b>
5019	Instituto Municipal de las Mujeres	Atención a grupos vulnerables	0					\$40,000	\$40,000
5019	Instituto Municipal de las Mujeres	Atención a grupos vulnerables	1					\$40,000	\$40,000
5019	Instituto Municipal de las Mujeres	Igualdad de Género	0					\$4,250,000	\$4,250,000
<b>Total 5019</b>								<b>\$4,330,000</b>	<b>\$4,330,000</b>
5021	Patronato del Parque Zoológico de León	Ciudad atractiva	1					\$398,035	\$398,035
<b>Total 5021</b>								<b>\$398,035</b>	<b>\$398,035</b>

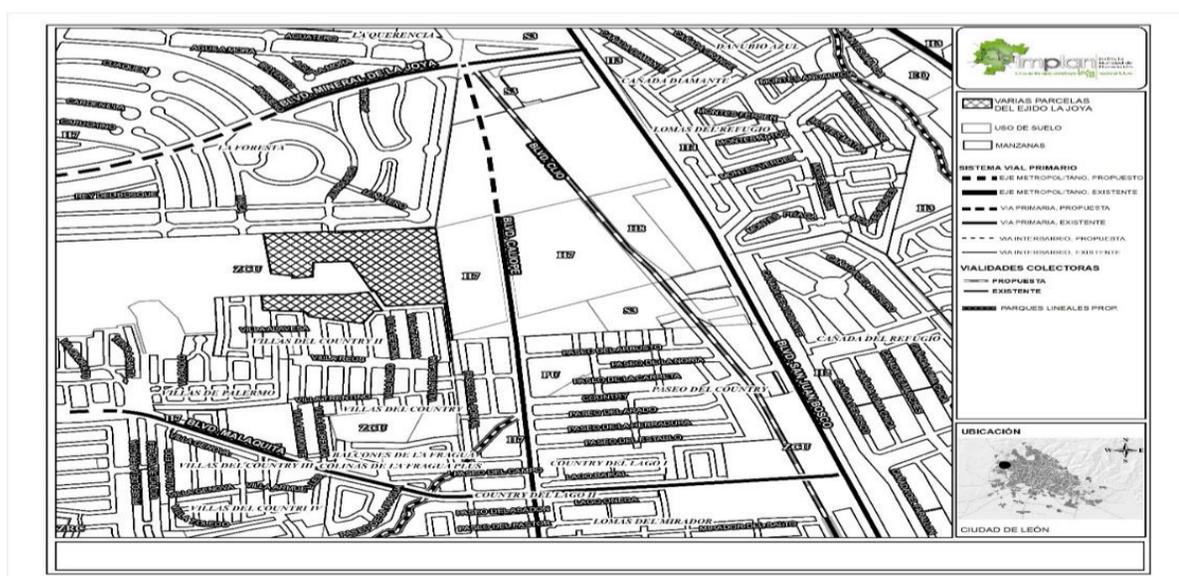
Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	0			\$50,000,000			\$50,000,000
5051	Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC)	Muévete por León	1	\$42,051,877		\$7,063,892		\$2,862,847	\$51,978,617
<b>Total 5051</b>				<b>\$42,051,877</b>		<b>\$57,063,892</b>		<b>\$2,862,847</b>	<b>\$101,978,617</b>
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Construcción de Entornos Seguros	0					\$2,076,000	\$2,076,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Formación en nuevas tecnologías	0					\$424,000	\$424,000
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Impulso a la Formación	0					\$422,766	\$422,766
5052	Instituto Municipal de la Juventud	Participación y Colaboración Ciudadana	0					\$150,000	\$150,000
<b>Total 5052</b>								<b>\$3,072,766</b>	<b>\$3,072,766</b>
5053	Patronato del Parque Ecológico Metropolitano	Sistema de parques	0					\$406,870	\$406,870
<b>Total 5053</b>								<b>\$406,870</b>	<b>\$406,870</b>
5057	Sistema Integral de Aseo Público (SIAP)	Manejo integral de residuos sólidos	0				\$341,213,903	\$2,000,000	\$343,213,903
5057	Sistema Integral de Aseo Público (SIAP)	Manejo integral de residuos sólidos	1					\$621,659	\$621,659
<b>Total 5057</b>							<b>\$341,213,903</b>	<b>\$2,621,659</b>	<b>\$343,835,563</b>
5058	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León	Modelo de Seguridad Cívica	0					\$48,320,888	\$48,320,888
<b>Total 5058</b>								<b>\$48,320,888</b>	<b>\$48,320,888</b>
<b>Total General</b>				<b>\$285,607,263</b>	<b>\$35,818,339</b>	<b>\$276,137,215</b>	<b>\$429,566,104</b>	<b>\$1,440,154,400</b>	<b>\$2,467,283,321</b>

**SEGUNDO.-** Se autoriza la ejecución de las obras públicas y la realización de las acciones y proyectos que forman parte del Programa de Inversión; así como la expedición de licencias y permisos que se requieran para tal efecto. **TERCERO.-** Se instruye y se faculta a la Tesorería Municipal para que realice todos los actos jurídicos, administrativos y contables que resulten necesarios para efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. A continuación, el Presidente manifiesta que la modificación al Programa de Inversión requiere para su aprobación mayoría simple, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que las áreas o partidas que no sean reservadas, se tendrán por aprobadas. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la Primera modificación al Programa de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2020 en el mes de febrero; misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple y al no haber reservas en lo particular queda aprobada en el mismo sentido.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

En el punto VII del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. Una vez que el Regidor Salvador Sánchez Romero da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial e IMPLAN (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.-** Se autoriza el giro especial de estación de servicio de gasolina y diésel para el inmueble ubicado en Bulevar Santa Ana del Conde número 1517 Predio Maravillas Congregación la Trinidad de este Municipio, con una superficie total a ocupar de 4,785.84 M<sup>2</sup>. **SEGUNDO.-** Se instruye y se faculta a la Dirección General de Desarrollo Urbano, para que realice todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.-** Se aprueba la asignación de uso de suelo para las parcelas 2, 3, 4, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 771, 772 y 773 todas de la zona uno poligonal uno de uno, del Ejido la Joya de este Municipio de León, Guanajuato, con una superficie total de 66,905.403 M<sup>2</sup>, de ser de una Zona de Consolidación Urbana (ZCU) a Habitacional de densidad alta con usos mixtos de comercio y servicios de intensidad media e industria ligera y mediana (H8), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como **anexo uno** forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:



Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

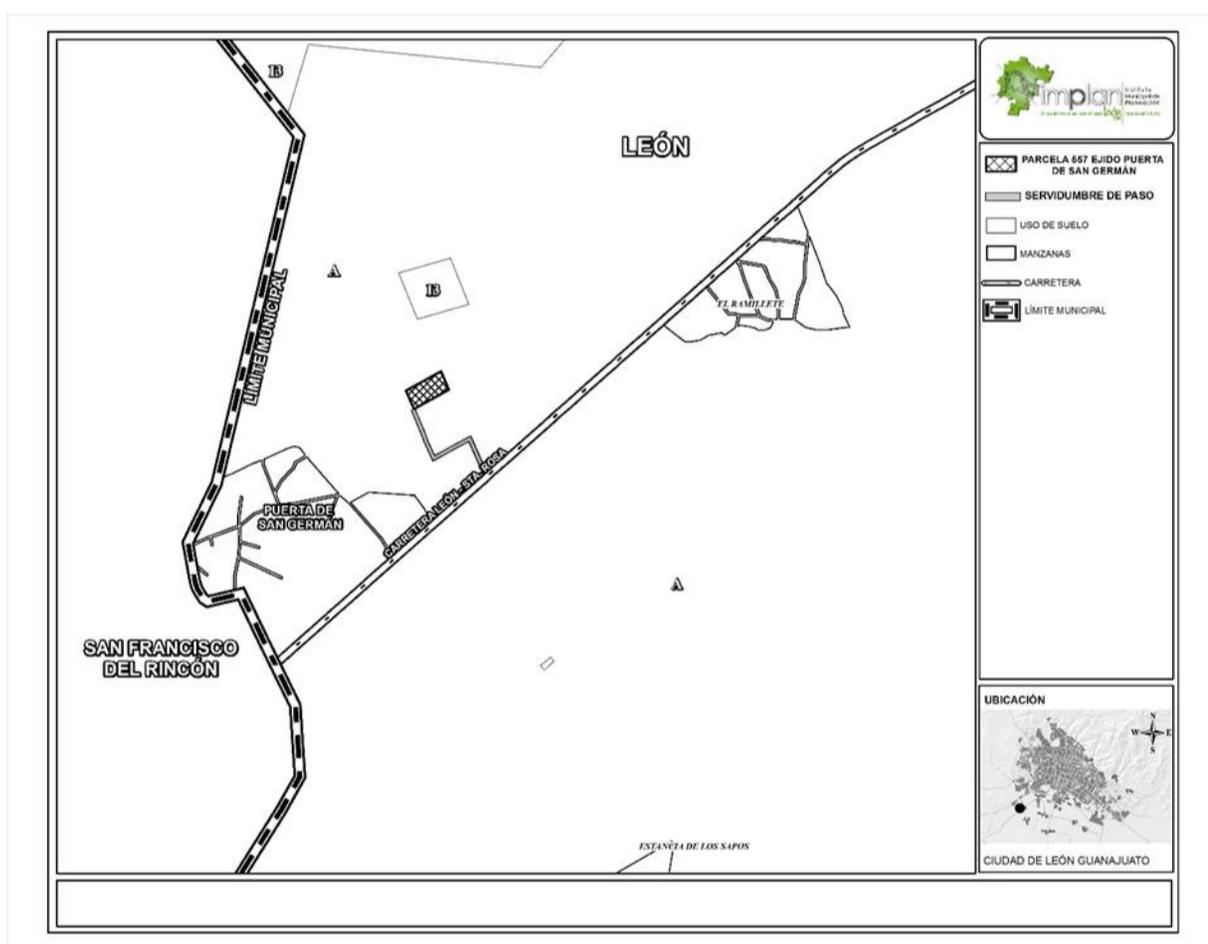
**Superficie total 66,905.403 M<sup>2</sup>. Superficie de 13,904.71 M<sup>2</sup>. Al norte** en 202.40 metros con parcela 5 y 6; **al este** en 62.51 metros con brecha; **al oeste** en 44.82 metros con propiedad privada; **al sur** de izquierda a derecha 78.10 m, quiebra hacia el sureste de 17.97 m, quiebra 102.41 m, quiebra 42.69 m hacia el noreste y quiebra hacia el este de 15.71 m con propiedad privada. Superficie de 53,000.693 M<sup>2</sup>. **Al norte** en 325.16 m con propiedad privada; **al este** en 337.28 m con propiedad privada; **al oeste** en 121.07 m con parcela 268 del ejido La Joya; y **al sur** de izquierda a derecha 41.80 m con brecha, quiebra hacia el sur de 7.26 m con propiedad privada, quiebra hacia el este de 38.30 m con parcela 6, quiebra hacia el norte de 43.12 m con parcela 6, quiebra hacia el este de 70.12 m con parcela 6, quiebra hacia el sureste de 98.38 con parcela 6, quiebra hacia el noreste de 4.89 m con brecha, quiebra hacia el sureste de 51.99 m con brecha, quiebra de 111.55 m hacia el este con brecha, 111.27 m hacia el sur con brecha y 6.78 m hacia el este con brecha. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el **anexo dos** de este acuerdo y que a continuación se insertan: **I.** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en las Constancias de Factibilidad con número de control DGDU/DFyEU/33-57390 y DGDU/DFyEU/33-57391 emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano de fecha 31 de mayo de 2019. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del desarrollador. **III.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción II y 39 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Instituto Municipal de Planeación solicitó mediante oficio IMPDG-507/19 a la Dirección General de Movilidad, su opinión técnica relativa a la planeación y mejoras del sistema vial de la zona materia de esta asignación de uso de suelo. Con fundamento en los artículos 164 y 168 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, la Dirección General de Movilidad, emitió opinión técnica a través del oficio DGM/DG/5688/2019, para el desarrollo sobre predios adyacentes a la zona que se denominará Lombardía cuatro, respecto de las condiciones de movilidad que se generarán con la autorización de las etapas previas del citado desarrollo. En el oficio referido, la Dirección General de Movilidad estableció que la intersección del Blvd. San Juan Bosco con el Blvd. Lombardía no soportará la adición de los volúmenes de tráfico que se pronostican para la cuarta etapa del desarrollo materia de la presente asignación. **Por lo tanto, recomienda**

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

**de manera imprescindible contar con una alternativa de accesibilidad a la zona distinta a la generada por la intersección mencionada.** Tomando en consideración la opinión técnica en materia de movilidad como parte de la planeación de los asentamientos humanos, con fundamento en el artículo 301 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como el artículo 128-C del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León Guanajuato, la presente asignación queda condicionada a que el desarrollador proponga y ejecute como parte de su proyecto una alternativa de acceso a la zona, distinta a la generada por la intersección del Blvd. San Juan Bosco con el Blvd. Lombardía, la cual deberá ser evaluada y en su caso aprobada por la autoridad competente en materia de impacto vial y entregada al Municipio como vía pública. Para dar cumplimiento a la condicionante señalada en el párrafo que antecede, el desarrollador deberá realizar las obras y acciones que deriven de la Autorización de Impacto Vial así como los proyectos y obras con las especificaciones constructivas que determine la autoridad competente. Finalmente deberá entregar el acceso al Municipio como vía pública. **IV.** Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la dirección competente en la autorización respectiva. **V.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio de factibilidad de servicios con la referencia PLAN/054/'2020 de fecha 31 de enero de 2020. **VI.** Toda infraestructura existente en el inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. Toda vez que el desarrollador cumpla con lo anteriormente señalado, este desarrollo se considera congruente de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción IX del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el municipio de León, Guanajuato. **SEGUNDO.-** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.-** Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. Enseguida, el Presidente

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **3. PRIMERO.-** Se aprueba la asignación de uso de suelo para una fracción de terreno de 6,000 M<sup>2</sup> que se desmembra de la parcela número 557 zona uno, poligonal uno de uno, ubicada en ejido Puerta de San Germán de esta ciudad de León, Guanajuato, de ser una Zona Agrícola (A) a Industria de intensidad media (I2), cuyo croquis de localización, medidas y colindancias se detallan en el documento que como anexo uno forma parte del presente acuerdo y que a continuación se insertan:



**Al noreste** 55.00 metros (cincuenta y cinco metros) con resto del predio; **al suroeste** 55.00 metros (cincuenta y cinco metros) con servidumbre de paso; **al sureste** 109.51 metros (ciento nueve metros cincuenta y un centímetros) con resto del predio; y **al noroeste** 109.51 metros (ciento nueve metros cincuenta y un centímetros) con canal. La superficie, medidas y colindancias quedan sujetas al deslinde en campo que para tal efecto realicen las autoridades competentes. Esta asignación queda sujeta al cumplimiento de las condicionantes señaladas en el **anexo**

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

**dos** de este acuerdo y que a continuación se insertan: **I.** La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las restricciones señaladas en la Constancia de Factibilidad con número de control 45-15909/2019, emitida por la Dirección General de Desarrollo Urbano en fecha 20 de noviembre de 2019. **II.** En caso de existir diferencias entre superficies, medidas, invasiones o problemas en linderos, así como de daños a terceros será única y exclusivamente responsabilidad del desarrollador. **III.** Se deberán de realizar las obras que se dictaminen en el manifiesto de impacto vial, a fin de mitigar los efectos que produce la generación y atracción de viajes de vehículos generados por el desarrollo, con las especificaciones que determine la autoridad competente. **IV.** Realizar el proyecto y la urbanización del acceso a la nave industrial, el proyecto deberá de ser autorizado por la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM), y ejecutar todas aquellas obras de infraestructura que se deriven de dicho proyecto. **V.** Presentar manifestación de impacto ambiental, y cumplir con las especificaciones que al respecto le determine la dirección competente. **VI.** Cumplir con las condicionantes que determinó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, Guanajuato, en el oficio de factibilidad de servicios con la referencia PLAN/032/2020 de fecha 23 de enero de 2020. **VII.** La liberación de los derechos de vía resultado de las obras de urbanización descritos en el presente dictamen, deberán de realizarse con cargo total al propietario. **VIII.** Toda infraestructura existente en el inmueble queda sujeta al dictamen del organismo operador correspondiente. Las condicionantes antes señaladas no podrán ser modificadas sin la autorización del Ayuntamiento previo análisis del Instituto Municipal de Planeación. **SEGUNDO.-** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, ello a efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, por lo que se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice las gestiones necesarias a fin de que el solicitante de mérito, realice el pago de los derechos de publicación. **TERCERO.-** Se instruye al Instituto Municipal de Planeación para que realice los trámites necesarios, a efecto de que se inscriba el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ello de conformidad con el artículo 128-G del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. Acto seguido, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **4. PRIMERO.-** Se aprueban los estudios, obras, programas, proyectos y acciones del Gobierno Municipal, derivadas del listado de la Consulta Institucional del proceso COPLADEM 2020, en los términos del documento anexo, mismo que forma parte integral del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se instruye y se faculta al Instituto Municipal de Planeación, así como a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano y a la Dirección General de Desarrollo Rural, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **5. PRIMERO.-** Se aprueba que el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), remita al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, el proyecto del Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de León, Guanajuato, para que se emita el dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal. **SEGUNDO.-** Se instruye y se faculta al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), para recibir y otorgar información al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato para efecto de dar seguimiento al procedimiento señalado en la fracción VIII del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Acto continuo, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. Después la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.-** Se aprueba la actualización de las tarifas por el servicio público de aprovechamiento y disposición final de

residuos sólidos municipales que se aplicaran en el ejercicio fiscal 2020. Servicio público que se presta mediante el régimen de concesión, correspondiente al título número SPM/CRS/01-2000, otorgado a la persona moral Promotora Ambiental, S.A. de C.V. Lo anterior para quedar de la siguiente manera:

- a) *Por el servicio público de recepción, aprovechamiento y disposición final de los residuos recolectados por el Municipio por tonelada \$95.40 (noventa y cinco pesos 40/100 M.N.) con IVA incluido;*
- b) *Por la recepción, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos ingresados directamente al relleno por los particulares, se autoriza la tarifa de \$173.94 (ciento setenta y tres pesos 94/100 M.N.) por tonelada.*

**SEGUNDO.-** Se actualiza el importe de pago de derechos que la concesionaria Promotora Ambiental, S.A. de C.V., deberá cubrir al municipio por concepto de la concesión otorgada, para quedar establecida en un monto de \$19,556.14 (diecinueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 14/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2020.

**TERCERO.-** Se autorizan todos aquellos actos jurídicos, administrativos y contables que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el mismo fin.

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta a que se ha dado lectura, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

**2. PRIMERO.-** Se aprueba modificar las Disposiciones Administrativas mediante las cuales se emiten Normas y Políticas en Materia de Remuneraciones para los Servidores Públicos de la Administración Pública del municipio de León, Guanajuato, aprobadas por el H. Ayuntamiento el 29 de

septiembre de 2016. Lo anterior en los términos del documento anexo que forma parte del presente dictamen y que a continuación se inserta:

**“DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MEDIANTE LAS CUALES SE EMITEN NORMAS Y POLITICAS EN MATERIA DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.**

**Artículo único.-** *Se reforman los artículos 6 primer párrafo, 9, 13 fracción II, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 31 fracción IV y 40 y se adiciona el artículo 43 de las Disposiciones Administrativas mediante las cuales se emiten las Normas y Políticas en materia de remuneraciones para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, aprobadas en fecha 29 de septiembre de 2016, para quedar en los términos siguientes:*

**CAPÍTULO III  
DE LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL**

**Artículo 6.-** *Los servidores públicos a que se hace referencia en el artículo cuatro de las presentes disposiciones, recibirán las remuneraciones y prestaciones señaladas en el Presupuesto de Egresos del Municipio, Tabulador de Sueldos autorizado anualmente por el H. Ayuntamiento y las Disposiciones Administrativas mediante las cuales se emite el Plan de Previsión Social de la Administración Centralizada del Municipio de León, Guanajuato; Plan de Previsión Social para los elementos operativos de la Institución Policial y los Cadetes de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato; las cuales se pagarán en forma semanal o catorcenal según corresponda. En el caso de los apoyos de pensión para jubilados, el pago será mensual.*

*En el tabulador...*

**Artículo 9.-** *Cuando por cualquier motivo se hubiesen pagado cantidades inferiores o superiores a las que tenga derecho a percibir algún servidor público, la Dirección General de Desarrollo Institucional le podrán efectuar los ajustes de sueldo o remuneración; consistentes en complemento de pago y/o retención o descuento de pago en exceso debiendo quedar plenamente justificadas las aclaraciones.*

**CAPÍTULO VI  
DE LAS REMUNERACIONES POR JORNADA EXTRAORDINARIA  
Y DIAS DE DESCANSO**

**Artículo 13.-** *Para el pago...*

- I. Se debe entender...*
- II. Solamente podrá prolongarse la jornada de trabajo y pagarse horas extras cuando existan circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen y estén debidamente autorizadas por el Titular y/o Director General de cada Dependencia, debiendo ser éstas de carácter transitorio o temporal;*
- III. Las horas de...*

**Artículo 14.-** Cuando por las necesidades del servicio, un trabajador labore en los días de descanso legal obligatorio, establecidos en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, así como los días festivos del Plan de Previsión Social de la Administración Centralizada del Municipio de León, Guanajuato, se le pagará lo equivalente al doble del salario de un día ordinario de trabajo.

Cuando el trabajador labore en sus días de descanso semanal, se le pagará el equivalente a un cien por ciento más, del salario asignado a su jornada ordinaria.

**Artículo 15.-** La Dirección General de Desarrollo Institucional podrá pagar al empleado municipal una compensación extraordinaria, cuando éste realice actividades que denoten una conducta ejemplar evidente por acto heroico, en una contingencia o desastre natural, o cuando elabore algún proyecto específico encomendado por sus superiores y que no forme parte de sus actividades ordinarias, ésta se otorgará previo acuerdo con el titular de la dependencia en la que labore el trabajador; el monto máximo a pagar en cada ocasión será de hasta doscientas cincuenta UMAS, sujeto a visto bueno de la Dirección General.

**Artículo 16.-** Al trabajador que cubra un turno continuo de trabajo adicional a su jornada ordinaria cubriendo al menos cuatro horas y hasta ocho horas, se le pagará la remuneración equivalente a otro turno.

**Artículo 17.-** Al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, que presten sus servicios extraordinarios en eventos masivos fuera de su horario de trabajo, se le compensará con el pago correspondiente al equivalente a 6.5 UMAS por cada 6 horas de servicio; los servicios extraordinarios de Seguridad Pública por jornada de 3 horas de servicio, se pagarán al equivalente a 2.5 UMAS; y los de jornada de 6 horas de servicio al equivalente de 4.5 UMAS, siempre y cuando esté debidamente justificado por parte de la dependencia o entidad a la que se encuentre adscrito el elemento.

Se dará la misma compensación al personal de las distintas dependencias que participen en eventos de igual naturaleza y al personal que participe en operativos.

**Artículo 18.-** Al personal operativo de la Dirección General de Jueces Cívicos, así como al personal que ocupe el puesto de vigilancia en cualquier dependencia o entidad de la administración municipal, que hubiesen realizado suplencias del personal por las necesidades del servicio cubriendo un turno de hasta doce horas se le pagará el monto de su sueldo bruto de un día correspondiente a otro turno.

**Artículo 20.-** El personal adscrito al Fideicomiso de Obras por Cooperación que realice visitas de cobranza, se le pagará la remuneración extraordinaria que determine su Comité Técnico, previa comprobación.

**Artículo 22.-** Cuando por necesidades del servicio, un trabajador además de sus funciones cubra un período temporal de trabajo supliendo funciones de otro puesto, por encontrarse vacante la plaza, por incapacidad médica o licencias sin goce de sueldo; a petición del titular del área, dicha suplencia no podrá exceder de noventa días naturales.

La excepción al plazo establecido en el párrafo anterior será cuando por incapacidad médica, se requiera un periodo mayor.

**CAPÍTULO VII  
DE LA REMUNERACIÓN POR AGUINALDO**

**Artículo 23.-** Los servidores públicos a que refiere el artículo cuatro de estas disposiciones, recibirán como pago de aguinaldo el equivalente a cuarenta y un días de su sueldo diario bruto, el cual será cubierto a más tardar el veinte de diciembre de cada año.

**CAPÍTULO VIII  
DE LA REMUNERACIÓN POR PRIMA VACACIONAL**

**Artículo 24.-** Los servidores públicos recibirán como pago de prima vacacional el equivalente al cuarenta y ocho por ciento de diez días de salario bruto por cada seis meses de servicio consecutivo.

**CAPÍTULO XII  
DE LAS REMUNERACIONES POR LIQUIDACIONES**

**Artículo 31.-** Los rubros que comprenderá el finiquito serán los siguientes:

I a III...

IV. La parte proporcional de la prima vacacional;

V y VI...

**CAPÍTULO XIII  
DE LAS BONIFICACIONES Y RETENCIONES FISCALES**

**Artículo 40.-** La Dirección General de Desarrollo Institucional a través de la Dirección de Administración de Personal, realizará el cálculo y retención anual del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores, excepto los señalados en el artículo 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**CAPÍTULO XIV  
DE LAS DEDUCCIONES A LOS SUELDOS Y SALARIOS**

**Artículo 43.-** Los casos no previstos en las presentes Normas serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Institucional en el ámbito de su respectiva competencia y atribuciones.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Ayuntamiento.”

**SEGUNDO.-** Se instruye y se faculta a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales y contables que resulten necesarios, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente. **TERCERO.-** Se instruye y se faculta a la Dirección General de Desarrollo Institucional para que en el ámbito de su respectiva competencia y en los términos de lo aprobado en el punto primero del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo, así como para que difunda el contenido del presente acuerdo en los medios que considere idóneos. Enseguida, el Presidente manifiesta que la modificación requiere para su aprobación mayoría simple, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que el artículo o los artículos que no sean reservados, se tendrán por aprobados. Por lo anterior, el Presidente somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, la modificación a las Disposiciones Administrativas mediante las cuales se emiten Normas y Políticas en Materia de Remuneraciones para los Servidores Públicos de la Administración Pública del municipio de León, Guanajuato, la cual queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple y una vez analizada en lo particular se deriva la reserva de la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia de mantener la redacción actual del artículo 17 para que les sigan pagando a los policías el ochenta por ciento de la tarifa cobrada por servicios extraordinarios. Enseguida, en uso de la voz la Regidora Montes de Oca Mayagoitia justifica su reserva en los términos siguientes: *“Como en muchas ocasiones he señalado, desde el primer día de esta administración me hice el compromiso personal de dignificar las condiciones de nuestros policías que día a día salen a dar la cara y en ocasiones hasta dar la vida por cuidar a las y los leoneses. Dentro de ésta constante lucha ustedes recordarán que desde el 2018 insistí entre otras cosas en aumentar el pago que las y los policías recibían por las jornadas extraordinarias de servicio a particulares, el cual dependiendo el número de horas iba de trescientos quince hasta los cuatrocientos cuarenta pesos. Hasta aquí me voy a permitir hacer una pausa para preguntarles, ¿alguno de los aquí presentes trabajaría seis horas de jornada extraordinaria por esa cantidad? sé que no hay monto alguno que valga la vida de un ser humano, pero cuatrocientos cuarenta pesos vale para ustedes el trabajo y el* Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

*riesgo de perder la vida de nuestros policías; reflexionémoslo, en ese año me permito recordarles mi propuesta fue rechazada por carecer de sustento según dijeron algunos de mis compañeros aquí presentes, llega el año 2019 y nuevamente volví a lanzar la propuesta, propuesta que amablemente los miembros de este Ayuntamiento me hicieron favor de aprobar, en ese sentido pensé que por fin habíamos logrado dar un paso, muy pequeño, pero al fin un paso para mejorar las condiciones de vida de nuestros policías, pero en este caso creo que no. Con los cambios que en este punto del orden del día se plantean nuevamente nuestros policías salen perdiendo y el gobierno sigue ganando quedándose con gran parte del incremento que habíamos logrado, ya que las normas que ahora estamos votando antes disponían que le debían entregar al policía el ochenta por ciento de lo pagado por los particulares y ahora por alguna razón ya no va a ser del ochenta por ciento, ahora se les quiere pagar máximo seis punto cinco UMAS, en ese sentido mi reserva consiste en mantener la redacción actual del artículo 17 para que les sigan pagando a los policías el ochenta por ciento de la tarifa cobrada por servicios extraordinarios, por lo cual mi reserva sería la siguiente:*

**Artículo 17,** *al personal operativo de la Dirección General de Protección Civil, policía y tránsito que presten sus servicios extraordinarios en eventos masivos fuera de su horario se compensará con el pago correspondiente a la tarifa del ochenta por ciento de la tarifa que señale la Ley de Ingresos para el pago de derechos por la prestación de estos servicios siempre y cuando esté debidamente justificado por parte de la dependencia o entidad en la que se encuentra inscrito el servidor público.*

*El segundo párrafo quedaría como está la propuesta dice: Se dará la misma compensación al personal de las distintas dependencias que participen en eventos de igual naturaleza y al personal que participe en operativos.”*

Acto continuo, la Regidora Vanesa Montes de Oca presenta al Ayuntamiento unas gráficas, realizando una descripción de las mismas en los siguientes términos: *“Podemos observar los incrementos que hicimos al cobro de los servicios extraordinarios que anteriormente para el 2019 eran trescientos noventa y cuatro por seis horas y lo incrementamos a novecientos sesenta y cinco, este es el cobro al particular, en lo que son tres horas son doscientos quince y quinientos setenta y siete es el incremento que hicimos para el 2020 y en seis horas en espacios públicos son quinientos cuarenta y ocho y mil ciento cuarenta lo que se le cobra al particular. De ahí el artículo 17 establece que el ochenta por ciento se le paga a los policías. En color azul está el 2019 y 2020; en 2019 se pagaban 315 por seis horas, logramos un incremento, y lo que se pretende pagar ahorita son trescientos noventa por seis horas; serían novecientos doce por seis horas, pretendiéndose en esta aprobación quinientos sesenta y cinco pesos por tres horas, lo que en mi opinión ya hubiéramos logrado cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos. Siendo por eso que solicito no se cambie la redacción, es decir se*

*Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.*

*quede el ochenta por ciento ya que a parte de su horario normal son horas extraordinarias de trabajo, poniendo también en riesgo su vida.”* Sobre el particular, el Síndico Christian Javier Cruz Villegas manifiesta coincidir en que el objeto es haber modificado e incrementado los costos de la prestación de servicios extraordinarios por parte de la policía y tránsito municipal, lo que va con el objetivo de mejorar las condiciones laborales y salariales de los elementos; agregando que lo que se quiere es que la policía se enfoque en acciones de seguridad pública y no en materia privada, por lo que bajo esa construcción es como han apoyado y mejorado las condiciones de los policías, pues día a día no solo cuidan el orden sino que son agentes de paz; añadiendo que en este modelo de seguridad también se ve la cuestión de evaluaciones al desempeño para estimular su desarrollo integral, y así al conocerlo bajen los índices delictivos, mejorando la confianza en la corporación e incrementando los niveles de seguridad percibidos por la sociedad; comentando asimismo que el compromiso, como lo dijo el Alcalde Héctor López, es tener la mejor corporación de seguridad del país, más allá de números y cifras, esto es que dicho modelo estratégico ha sido imitado y replicado a nivel nacional, contando ya con el apoyo de consejos ciudadanos que atestiguan el avance, además de que la Academia se encuentra en su mejor momento al contar con más de trescientos setenta cadetes, lo que los lleva a apostar por una mejor capacitación, mejores equipos, unidades y uniformes que dan mayor presencia a la corporación. Respecto de este mismo asunto, el Regidor Salvador Sánchez Romero señala estar de acuerdo en que deben retribuir de manera más efectiva y proporcional a los policías, debiendo considerar asimismo diversos costos que aparentemente son ocultos: partes sociales, prestaciones, equipamiento y traslados; proponiendo en ese tenor que el Tesorero Municipal les aclare respecto al incremento autorizado para el servicio para que una vez cubiertos esos costos lo demás se traslade directamente a la policía. Al respecto, la Regidora Vanessa Montes de Oca manifiesta llamarle la atención entre otros temas de costeo por un asunto que no se había considerado, pues incluso no lo ve como un ingreso para equipar a los policías; agregando que una

de las razones por las que se incrementó fue porque no querían a los policías trabajando para la seguridad privada, y otra fue para buscar la dignificación, y aunque seis horas de trabajo extraordinario son pocas, los policías son personas que dan la vida por la ciudadanía, siendo válido mantener el ochenta por ciento, ya que incluso entiende que no los obligan a realizar servicios extraordinarios; siendo por lo anterior que hace un llamado para que quede igual. Enseguida, el Presidente con el afán de contribuir y profundizar en el tema, somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la comparecencia del Tesorero Municipal, misma que es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. En uso de la voz, el Tesorero manifiesta que por las instrucciones recibidas efectivamente la meta es tener las condiciones de operación para el sistema de seguridad; agregando que este año, en el área de seguridad están manejando una inversión de ciento cuarenta millones de pesos, teniendo grandes retos por no contar con recursos federales iguales a los que tenían en otros ejercicios, sobre todo en el apartado de convenios, los cuales permitían generar obras e infraestructuras de desarrollo demandadas por la ciudadanía; señalando asimismo que tienen el compromiso de hacer crecer la policía en el vigor que les permita atender a la sociedad, siendo la propuesta un incremento del veinticuatro por ciento sobre los extraordinarios, es decir que en ningún momento se habla de mantenerlos en iguales circunstancias sino en mejores; añadiendo que como recordarán no todo es salarios, pues la policía también requiere mejores patrullas, mejor armamento, mejores chalecos y mejor información, todo ello para mantener su integridad, porque lo más importante es salvaguardar su condición y calidad de vida, y en ese sentido lo están atendiendo de forma integral; mencionando finalmente que las cuotas de servicios extraordinarios se componen de dos elementos: primero, lo que le pagan al policía por cubrir el servicio extraordinario, y segundo los costos indirectos que abarca el servicio, a los cuales están dando mayor importancia, como lo son chalecos, patrullas, equipamientos, botas, fornituras, capacitación y formación continua de mayor calidad, siendo esa la razón por la que sostendrían administrativamente la propuesta. Enseguida, la

Regidora Montes de Oca señala que el equipamiento de los policías no depende de los ingresos extraordinarios por la prestación de servicios a particulares, ya que es obligación del gobierno dárselos por estar presupuestado, no viendo por qué ahora de los ingresos extraordinarios se quieran tomar recursos. Después, la Síndico Leticia Villegas Nava comenta que en la Comisión de Hacienda vieron el hecho de que en un momento dado se autorice el veinte por ciento, lo que no significa que no les interese, pues siempre les han dado prioridad, y en este caso se hicieron los análisis económicos con éste resultado. A continuación, el Presidente somete a la consideración del Cuerpo Edilicio la reserva presentada por la Regidora Vanessa Montes de Oca Mayagoitia en relación a la reserva sobre el artículo 17, misma que no es aprobada por contar solamente con cuatro votos a favor emitidos por los Regidores: Vanessa Montes de Oca Mayagoitia, Alfonso de Jesús Orozco Aldrete, Gabriela del Carmen Echeverría González y Gabriel Durán Ortiz; por lo que en lo particular queda aprobada en el mismo sentido de su propuesta original.

En el punto VIII del Orden del Día, relativo Asuntos Generales. En uso de la voz, el Secretario da cuenta al Honorable Ayuntamiento que en fecha 7 de febrero del año que transcurre fue entregada la Iniciativa del Reglamento de Los Órganos de Participación Ciudadana de La Zona Rural del Municipio de León, Guanajuato, presentada por los Regidores Ana María Esquivel Arrona y Héctor Ortiz Torres; misma que les será enviada para su conocimiento (se agrega al apéndice del acta). Enseguida, el Presidente turna la iniciativa de creación de Reglamento a las comisiones correspondientes para su estudio y análisis respectivo. Señalando asimismo que seguirán trabajando para fortalecer la participación social de todos los ciudadanos, y en este caso en particular de los habitantes y ciudadanos de las comunidades rurales. En uso de la voz, la Regidora Ana María Esquivel Arrona presenta un posicionamiento respecto a la iniciativa del Reglamento de Los Órganos de Participación Ciudadana de La Zona Rural del Municipio de León,

Guanajuato, en los términos siguientes: *“La participación ciudadana es un elemento clave en la construcción de sociedades democráticas, en las que las personas es muy importante dejen de estar sujetas a las decisiones unilaterales de los poderes públicos y se conviertan en ciudadanas y ciudadanos activos que exigen y aportan soluciones a los problemas que les plantea su realidad. Desde la administración 2015-2018, hemos trabajado para promover la creación de espacios de participación ciudadana en zonas históricamente olvidadas, particularmente en el campo leonés. Actualmente contamos con 95 delegaciones municipales en la zona rural y nos hemos planteado el objetivo de convertirlas en organismos capaces de resolver y mejorar su propia calidad de vida a partir de los esfuerzos compartidos entre la sociedad y el gobierno. Hoy, con mi compañero Héctor Ortiz Torres, proponemos la creación del Reglamento de los Órganos de Participación Ciudadana de la Zona Rural, con el que se regulará la constitución, integración, organización y funcionamiento de este tipo de organismos en las zonas rurales; así como su colaboración con los órganos de los diferentes niveles de gobierno y las diversas organizaciones comunitarias en las que participan. De entre los órganos de participación ciudadana en la zona rural a la que se hace mención la presente iniciativa resalta el Consejo Municipal Rural, cuya integración se conforma por los diversos representantes de los polos de desarrollo rural del municipio y tiene como una de sus funciones principales la de elaborar y aprobar su plan de trabajo de desarrollo rural que permitirá en un largo plazo el desarrollo integral de la zona rural. Estamos convencidos de que cuando una comunidad ya no dependa de decisiones externas para su desarrollo, cuando sea capaz de organizarse de manera madura y participativa, dará un gran paso a la autogestión, es decir, hacia la capacidad y la sabiduría para construir su propio futuro con autonomía y con dignidad.”* En otro asunto general, la Regidora Ana María Esquivel Arrona presenta un posicionamiento relativo a un reconocimiento otorgado a la Dirección General de Desarrollo Rural por parte de la UNESCO en los términos siguientes: *“Es bien sabido que año con año León recibe a cientos de personas jornaleras migrantes y a sus familias, quienes acuden a los campos buscando mejores oportunidades laborales dado a las carencias que existen en sus lugares de origen, en otros estados, en otros municipios. Se trata de más de 1 mil 200 personas que en su mayoría sólo hablan mixteco y viven en condiciones de pobreza extrema y multidimensional. La necesidad de dar atención a un grupo con estas características de vulnerabilidad, en el que además hay niñas y niños provocó que la Dirección General de Desarrollo Rural creara una política pública que tiene como objetivo brindar servicios de salud, educación, cultura, alimentación, vivienda, seguridad y certeza jurídica. Además de que se ofrece atención en materia de violencia de género, atención a niños y niñas para disminuir el trabajo infantil en los*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

campos, orientación sobre sus derechos laborales, entre otros. Es una tarea ardua, que se realiza de manera transversal y coordinada entre organizaciones de la sociedad civil, las distintas dependencias municipales, incluyendo a las del Gobierno del Estado. Quiero comentarles que recientemente a través de justamente todo este trabajo y de lo que se observó de la forma en cómo se trabajaba en el Municipio de León, esta política pública ya fue integrada al Catálogo de Políticas Públicas Locales Inclusivas de la UNESCO, un documento que reúne, sistematiza y difunde experiencias de políticas públicas locales que contribuyen a poner fin a la pobreza, así como a luchar contra la desigualdad y la injusticia. Dicha integración representa un amplio reconocimiento para nuestro municipio, y en particular para la Dirección General de Desarrollo Rural, encabezada por el C. Rodolfo Alejandro Ponce Ávila. Pero lo más importante de todo: nos reafirma que en materia de combate a la pobreza y la desigualdad en León sí damos pasos firmes, como lo hemos hecho también en otros temas justamente muy sensibles y de atención vulnerable. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para invitar a mis compañeras y compañeros del Ayuntamiento, así como al personal de todas las dependencias municipales a continuar esforzándonos para mejorar la vida de todas las personas que viven aquí, ya sea de manera temporal o permanente, al final yo creo que es algo que nos compromete desde cualquier espacio en el que nosotros estemos laborando, justamente el mejorar la calidad y el desarrollo de vida de nuestras familias leonesas.” Al respecto, el Presidente manifiesta que en estos días tuvieron la visita de funcionarios de la UNESCO, tanto de la unidad que está aquí en México como del responsable en América Latina con base en Montevideo Uruguay, ya que buscan profundizar y aprender de las experiencias internacionales e incluso de las nacionales que pudieran haber en el país, ello para revisar primero: si sus políticas van en la línea correcta, y segundo: lograr una colaboración y apoyo técnico de parte de organizaciones, pues la UNESCO tiene una cartera de servicios muy amplia, pudiendo obtener de ellos esa expectativa y aprendizaje adquirido a través del análisis en América Latina y el resto del mundo; enseguida pide apoyo para fortalecer e incrementar el número de contactos y de relaciones con organismos internacionales a efecto de tener evaluaciones de forma imparcial y objetiva; agregando que si bien muchos de estos organismos dependen de acuerdos nacionales, hoy ellos se dan cuenta que las ciudades están tomando un rol cada vez más activo y definitivo en la implementación de muchas de las soluciones, por lo que estarán buscando esos acompañamientos, no

persiguiendo ningún reconocimiento mediático, sino la revisión, la evaluación y la certificación hasta donde puedan dar de sí sus políticas. En uso de la voz, la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz presenta un posicionamiento relativo a seguridad en los siguientes términos: *“Durante este año cuatro meses he mantenido mi postura respecto a la problemática de inseguridad que vive nuestro municipio, he dado mi voto de confianza en proyectos y programas, y he aportado cuando ha sido necesario. Sin embargo, hoy no será así, hoy me siento defraudada, por que esperaba que durante este año cuatro meses se empezaran a ver resultados en materia de seguridad, y no solo yo, miles de leoneses estamos decepcionados de ver como nuestro lindo municipio está siendo consumido por la delincuencia, estamos cansados de ver a diario en los encabezados de los periódicos muertes en nuestras colonias y de ver en redes sociales el hartazgo de quienes son sustraídos de sus pertenencias por los amantes de lo ajeno. Ya basta Presidente, el decir que los homicidios no es un tema que le compete al municipio, es una total falacia, ya que estos sí son de nuestra competencia y la justificación es sencilla, no se está trabajando en la prevención. ¿Dónde está la prevención de las adicciones? si cada vez son más los jóvenes que a corta edad ya consumieron algún tipo de droga, y en prevención de la delincuencia mejor ni hablamos, toda vez que también ya es muy común ver como son los menores quienes al cometer algún delito lo ven como parte de su forma de vivir. ¿Saben que es lo más triste? que este Ayuntamiento ha aprobado presupuestos con escasa o más bien nula inversión a la prevención. ¿Qué vamos a hacer en materia de prevención de la delincuencia? Antes se hablaba de que 3 años no eran suficientes para dar continuidad a los programas y acciones de gobierno, pero ya son 4 años 4 meses de este gobierno del PAN y seguimos esperando que los actos delictivos disminuyan. ¿De qué sirve tener una gran red de ciclovías a nivel nacional si son asaltados quienes transitan en ellas? ¿De qué sirve presumir un sistema integral de transporte si las mujeres son acosadas en este? ¿De qué sirve la rehabilitación de espacios públicos si los leoneses no nos sentimos seguros en estos? O acaso ¿esto también es de competencia federal? No es justo que personas inocentes estén padeciendo las consecuencias de actos de otros, ya que ahora son nuestros niños los que están sufriendo las consecuencias de lo que no se ha podido erradicar. Coincido en que León es una ciudad de primera, pero de primera en cifras de homicidios a nivel nacional”*. Sobre el particular, la Regidora María Olimpia Zapata Padilla manifiesta que en temas de seguridad el municipio está haciendo lo que le corresponde, pues cuando se presentó el modelo de seguridad se dijo que era un trabajo que los involucraba a todos: gobierno en tres

instancias y ciudadanos, y lo que corresponde a éste municipio se está haciendo, como lo es delimitar zonas de patrullaje y recibir denuncias, las cuales se han incrementado, siendo justamente lo que querían para tener datos y cifras reales de cómo está la situación; extrañándole entonces no se pregunten cómo van las investigaciones por parte del Gobierno de la República, ya que los homicidios dolosos a los que se hizo alusión, y que son el número uno por haberse incrementado en Guanajuato, son responsabilidad precisamente del Fiscal General de la República, al cual no conoce, no ve que trabaje, ni presente cifras de cómo van los procesos; agregando que muchos ciudadanos de los Comités de Colonos reconocen la labor de sus policías, por lo que no se debe decir que no hacen nada, pues basta con salir a la calle y hablar con la ciudadanía; por último comenta que aquí se está haciendo lo que les toca, como Gobierno del Estado que trajo un programa de Islandia el cual se está implementando, preguntando en ese sentido a la Regidora Rentería Muñoz cuál es la solución que ella propone. Al respecto, la Regidora Fernanda Odette refiere que se apoyó en su modelo de seguridad al actual gobierno, pero que sin embargo no ha dado resultados por más que se diga que se están realizando acciones; señalando además que la facultad de detener al crimen organizado es de la Federación, pero que quienes se metieron a éste es porque se está fallando en la parte preventiva, la cual es algo que se tienen que replantear y ver qué acciones se están haciendo y el impacto causado, pues ya ha pedido números comparados en distintos programas de seguridad y sigue sin tenerlos. Después, sobre este mismo tema, el Regidor Gabriel Durán Ortiz, refiere en cuanto a la prevención, hace falta inversión, ya que incluso la persona encargada en el municipio ha solicitado poco recurso; agregando ver un trabajo coordinado con la Guardia Nacional, quienes hacen recorridos en conjunto con Seguridad Pública; señalando finalmente que conseguirá el nombre del delegado de la Fiscalía General de la República que está en el Estado de Guanajuato. Continuando con este punto del orden del día, el Regidor Gabriel Durán Ortiz presenta un asunto relativo a la Bici Pública, señalando al respecto que se realizarán mesas de trabajo para analizar

la viabilidad o el uso de este modelo, siendo la propuesta que dichas reuniones sean lo más pronto posible y se programen por la tarde para que los líderes de Rodando la Bicicleta los acompañen, ya que su participación es importante; solicitando asimismo se revise el funcionamiento de los cojinetes colocados en vialidades, pues se han robado varios, pudiendo implementar otro modelo; por último pide lo inviten a las mesas de trabajo. Sobre el particular, el Regidor Salvador Sánchez Romero señala que dicho tema lo presentaron en la Comisión de Movilidad comprometiéndose a convocar a dicha reunión donde es importante evaluar los puntos mencionados, además de renovar el contrato con Mobike, compañía que brinda el servicio; añadiendo ser importante pedir la opinión de la ciudadanía, pues no solo es el hecho de que se utilice como una herramienta de transporte sino por la infraestructura de por dónde debe circular ésta, porque les ha llegado información de que ya no la utilizan por la inseguridad de las calles, siendo por ello que envió al Director de Movilidad algunas propuestas de su uso en otros lados para en lugar de compartir el arroyo de la calle entre bicis y particulares, se compartan áreas de banquetas o las mismas ciclovías, dependiendo de las áreas. Enseguida, la Síndico Leticia Villegas Nava refiere tener esperanza en el proyecto; asimismo abonando al asunto de inseguridad comentado por la Regidora Fernanda Rentería Muñoz, manifiesta que la prevención se ha trabajado de manera transversal desde las áreas de Cultura, Deporte, Desarrollo Social e Instituto de la Juventud, ello para traer a los jóvenes y padres de familia a que participen, a fin de verdaderamente ser una sociedad donde todas las familias se cuiden, pues se necesita que verdaderamente la sociedad ponga un granito de arena a lo que le corresponde, como madres con nuestros hijos, como esposos y como hermanos, porque sí se quiere un rescate total se necesita una voluntad total. Después, continuando con el tema del Regidor Durán Ortiz, la Regidora Gabriela Echeverría González indica que el Juez por su propia casa empieza y que el ejemplo arrasa, sugiriendo en ese tenor que como Ayuntamiento utilicen la bicicleta y el transporte público por lo menos una vez a la semana, debiendo por lo tanto bajarse de su coche

acercándose a la problemática que se vive. En otro asunto general, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González presenta un tema de seguridad en los términos siguientes: *“Los leoneses estamos sufriendo una ola de inseguridad terrible en la que no vemos la luz al final del túnel, la fracción de Morena en este Ayuntamiento hemos pedido desde el inicio de esta Administración Municipal la prohibición de la venta de celulares, laptops, bicicletas y demás artículos que nos encontramos en la vía pública. No encontramos respuesta, no hay acciones que inhiban estos delitos, al contrario nos llevamos por respuesta la indiferencia y el silencio de las diferentes direcciones que conforman esta administración. El discurso oficial es echarle siempre la culpa al Gobierno Federal. La seguridad de los leones comienza en lo local, somos los responsables de darles seguridad a los ciudadanos de los problemas diarios que nos aquejan a los leoneses; les pido, les ruego, que este Ayuntamiento prohíba la venta, comercialización y tráfico de artículos robados a los ciudadanos en delitos de alto impacto. Miles de leoneses ruegan porque no se vendan en las calles impunemente sus celulares, sus baterías, sus espejos, en las colonias que ya sabemos: Miguel Alemán, Las Joyas, Villas de San Juan. Les pido por favor un punto de acuerdo para tener una mesa de trabajo a fin de que las diferentes direcciones trabajen en este sentido. León tuvo cientos de asesinatos el año pasado, muchos de estos fueron de personas inocentes que no tenían nada que ver con la delincuencia, niños y niñas que han sido asesinados en ataques indiscriminados, sin deberla y sin tener nada que ver. Los leoneses nos merecemos un informe real, un discurso coherente sin doble moral, hacer ajustes necesarios y urgentes; y que este nivel de gobierno haga su trabajo en lo local.”* Sobre el particular, la Síndico Leticia Villegas Nava menciona estar de acuerdo con el posicionamiento, pues está prohibido vender artículos robados, siendo por ello que hace una invitación a la ciudadanía para que no los compre; asimismo manifiesta sumarse a la petición de las mesas de trabajo ya que aunque sabe la autoridad está trabajando se debe acelerar un poco para quitar las cosas. Enseguida, la Regidora Olimpia Zapata Padilla pregunta al Regidor Gabriel Durán Ortiz si ya tiene el nombre del Delegado porque tiene una nota que dice: *“al término de la semana del nueve de enero, renunció el Delegado en Guanajuato de la Fiscalía”*. Después, la Regidora Ana María Esquivel Arrona, retomando el tema de la prevención expuesto por la Regidora Fernanda Rentería Muñoz presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“La prevención es un tema del cual se ha estado ocupando esta administración desde la administración pasada. A todo mundo nos queda claro que*

*hablar de prevención no es encajonar en una sola área, es ir a través de un proceso de desarrollo eliminando las causas que nos están provocando diferentes problemáticas sociales en todos los ámbitos y que nos está generando en algunas cuestiones inseguridad; quisiera revisáramos hacia atrás, traemos varias problemáticas y fenómenos sociales que en esta administración se han tomado en cuenta al cien por ciento; sí revisamos incluso la modificación que se hizo al Programa de Gobierno hablamos de nodos que puedan repercutir justamente en poder tener un cambio a profundidad. Todas las áreas tienen un recurso económico destinado justamente para programas, que no se encajonan con el nombre de prevención, por ejemplo hacer deporte y tener programas para niños menores y adultos en este sentido es prevención, todos nuestros programas tienen esta perspectiva, como los del DIF y del Instituto de la Mujer, por lo que nos equivocáramos al decir que no tenemos un presupuesto en esta materia cuando en todas las áreas lo hay. Se le ha estado apoyando mucho a la Secretaría de Seguridad Pública porque es algo a lo que nos comprometimos; el modelo de seguridad ha estado cambiando de manera importante en ese dinamismo de acuerdo a los elementos que estamos teniendo; hicimos cambios reglamentarios, se identificaron áreas muy específicas en relación a zonas de inseguridad para apostar justamente a una estrategia donde los ciudadanos participaran desde la parte diagnóstica, la propuesta y la acción. Yo le voy al municipio, me queda claro lo que hace y lo que no. Es muy importante que en el Ayuntamiento conozcamos realmente cuál es la estrategia transversal en la que el municipio está trabajando con todas las áreas, porque si no la conocemos podemos tener la idea de que no lo estamos haciendo. He escuchado frecuentemente que “el municipio no hace” por lo que me gustaría que en las mesas de trabajo que se lleven a cabo, los compañeros que de manera analítica y precisa determinan que no estamos trabajando con compromiso y responsabilidad, hagan realmente propuestas fundamentadas y motivadas en la parte metodológica y en las proyecciones que podríamos tener; esa es la solicitud que hago a mis compañeros de trabajo, para incluso poder enriquecer como Presidente de la Comisión de Desarrollo Social donde aglutino muchas áreas, esto para poder enriquecer el trabajo de todos los compañeros que formamos parte de esa comisión donde estamos comprometidos.” A continuación, la Regidora Ana María Carpio Mendoza, menciona que deben cambiar el discurso político porque eso es como querer escapar de la responsabilidad que tienen, como si el municipio no generara estrategias, propuestas y modelos de seguridad con el ansia e ímpetu de cambiar lo que viven los ciudadanos. Señalando asimismo que en la mesa están los responsables de la seguridad, teniendo que aprender a escuchar las proyecciones personales políticas, las proyecciones partidistas que no*

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

buscan el bienestar social y aprender a trabajar en equipo, virtud que no les han enseñado a los mexicanos, pues si desde la escuela se hubieran preocupado de cómo admirar la capacidad del otro y a unir aquella parte que le falta, éste país sería otro, teniendo como políticos la responsabilidad de no estar denostando lo que dice el otro, sino de preguntar y ver qué es lo que pueden complementar. Después, la Regidora Fernanda Odette Rentería Muñoz manifiesta que las acciones en prevención no están teniendo resultados ni se ve su impacto, por lo que deben dejar de evadir y hacer lo que les toca, y si los muertos son suyos deben apostar a eso solicitando resultados, como ella los pidió en la comisión, no queriendo le digan qué es lo que se realizó en general sino cuál fue el impacto para en su caso reforzar resultados, pues no pueden seguir con más niños cayendo en las drogas. Enseguida, el Regidor Gabriel Durán Ortiz menciona que ciertamente el Delegado de la fiscalía en Guanajuato renunció pero que el C. David Eugenio Carmona Álvarez está encargado del despacho. Acto continuo, la Regidora Echeverría González insiste en que se generen las mesas de trabajo para que todos estén involucrados porque los muertos son responsabilidad del municipio no debiendo normalizar la violencia sino hacer los ajustes pertinentes poniéndose a trabajar sin echarle culpas a nadie. Al respecto, la Regidora Ana María Esquivel sugiere a la Regidora Echeverría González se sienta con la Dirección de Función Edilicia y les diga cuál es el objetivo que quiere para las mesas de trabajo, quienes deben estar en ellas y qué es lo que se quiere lograr, para que posteriormente los convoquen sin ningún problema. En otro orden de ideas, el Regidor Alfonso de Jesús Orozco Aldrete presenta un asunto general para agradecer a sus compañeros de la Comisión de Desarrollo Urbano e Implan se estén llevando a cabo mesas de trabajo con el afán de empezar a regularizar aquellas colonias que no están municipalizadas y cuyo pretexto del municipio durante veinte años fue *“como no estas municipalizado, no puedo llevarte un servicio”*. Asimismo agradece a sus compañeros de las diferentes fuerzas políticas la voluntad con la que se llevaron a cabo dichas mesas porque verdaderamente los leoneses se ven beneficiados, pues se trabajará en

la prevención para que no se den más este tipo de fraccionamientos; comentando asimismo que se regularizarán desarrollos, ya que hay muchos casos como Brisas del Campestre donde los ciudadanos son los perjudicados, correspondiéndoles como gobierno llevar soluciones, siendo bueno que las diferentes fuerzas políticas que integran el Ayuntamiento coincidan; por último exhorta a seguir trabajando con paso acelerado para llevar un beneficio a los leoneses. En otro asunto general, el Regidor Alfonso de Jesús Orozco Aldrete hace un extrañamiento sobre las declaraciones realizadas por el Presidente del Consejo del SAPAL respecto a la posible intermitencia de suministro de agua potable, pues como saben las autoridades, titulares de secretaría, direcciones o entidades municipales poseen una gran responsabilidad en sus manos que no sólo se limita al ejercicio de sus funciones, sino también a las declaraciones que realizan públicamente; agregando debe ser de cualquier autoridad no generar incertidumbre y especulación respecto a las áreas que se les encomienda, mucho menos si no tienen las suficientes bases para fundamentarlas, porque cuando se da una opinión ostentando un cargo público las consecuencias son para los ciudadanos; siendo por ello que solicita se les informe ¿en qué se basó el Presidente para hacer este tipo de declaraciones? ya que no solo generan desconcierto sino que se pueden ocasionar graves daños económicos y sociales, pues puede resultar también en la especulación de este recurso en las delegaciones rurales no atendidas por el SAPAL y en la transmisión de derechos de extracción para los desarrolladores. Por último exhorta a los titulares de dependencias y entidades a que asuman la responsabilidad de impulsar este gobierno con la certeza de sus actos y no con el desconcierto de sus declaraciones. Al respecto, el Presidente manifiesta sumarse al llamado para seguir trabajando en aquellos puntos donde coinciden para seguir fortaleciendo sobre todo la colaboración de los tres órdenes de gobierno; asimismo pide al Secretario del Ayuntamiento y al Presidente del Consejo Directivo del SAPAL le hagan llegar sus observaciones, con el ánimo, afán y propósito claro de siempre dar certidumbre a la población, sobre todo cuando son temas estratégicos

que tienen que ver con el desarrollo del municipio, debiendo recordar que previo a hacer estas declaraciones lo tendrán que hacer de conocimiento a la máxima autoridad de este municipio. En otro tema, el Presidente manifiesta que existe la disposición de que llegue al municipio una nueva universidad pública, por lo que en próximas fechas se reunirán con el Rector, en caso de que la propuesta satisfaga, a fin de formalizar y concretar convenios, así como para elegir los compromisos que se contraigan entre los diferentes órdenes de gobierno: estatal y municipal, así como con las autoridades universitarias; agregando que dicha posibilidad se encuentra en una etapa temprana de desarrollo, lo hace de conocimiento del Ayuntamiento para que tengan la tranquilidad de que previo a contraer algún deber, pasará por las comisiones correspondientes para el cuidado de las formas y obligaciones para facilitar su establecimiento; señalando asimismo que estando en la inauguración del Bachillerato Bivalente en materia militarizada el Gobernador del Estado sugirió contar con una tercera edificación para seguir fortaleciendo los estudios a nivel medio superior, encomendando en ese tenor trabajar conjuntamente con la Secretaría de Educación, primero para hacer los estudios y validar, y segundo para explorar opciones de lugares de ubicación. Sobre el particular, el Regidor Gabriel Durán Ortiz pregunta si la ubicación sería en el Barrio Arriba, ya que sería una excelente noticia; respondiendo al efecto el Presidente que la propuesta es un modelo diferente de universidad, por lo que sí buscan pueda alojarse dentro del Barrio, aunque todavía es muy temprano para poder definir si será ahí. Enseguida, en otro asunto general, el Presidente presenta un posicionamiento en materia de seguridad en los términos siguientes: “Quiero expresar que un servidor junto con el equipo de seguridad revisamos todos los días el tema de manera integral; no solo estoy valorando nuestro modelo a partir de las experiencias locales, pues como recordarán acepté una invitación de quienes integran la organización y la certificación internacional de todas las agencias para la procuración de la Ley y de la Justicia en América del Norte, y he aceptado esta invitación como delegado para conocer las mejores prácticas y los estándares que hay tanto en Canadá, Estados Unidos y México; personalmente le estoy dando visión clara e integral, orientado a la prevención, para generar un modelo que nos ayude a trabajar de manera más eficiente y coordinada entre los tres órdenes de

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

gobierno. Si ustedes revisan mis declaraciones nunca he echado la pelotita hacia el Gobierno Federal; en lo que sí he sido muy puntual es al hablar de homicidios, sobre todo de los dolosos, ya que nuestra policía no puede intervenir, y lo único que hacemos, como primer respondiente, es resguardar la escena del crimen; he evitado dar declaraciones no fundamentadas o irresponsables para no contribuir justamente a esta distorsión, y he sido muy preciso a mis declaraciones cuando los medios de comunicación me preguntan sobre los motivos de estos homicidios, de declinar o de intervenir, de dejar muy en claro que corresponde a las fiscalías dar esta información, porque no quiero contribuir a las opiniones o creencias; siendo ahí donde necesitamos fortalecer el trabajo porque los leoneses se merecen esa información, para poder conocer cuáles son los motivos y las causas. Lo que sí les puedo asegurar es que personalmente reviso y cuantifico la información e indicadores que el propio Secretario de Seguridad hace pública ante los medios de comunicación y ante la Comisión de Seguridad, ello para poder clarificar cómo van los resultados, que es diferente a la percepción ciudadana. Quiero compartir con ustedes lo que el Secretario de Seguridad ha venido manifestando, les puedo afirmar que desde que empezó el modelo hasta la fecha traemos una reducción claramente demostrable en la incidencia de todos los delitos patrimoniales, excepto en lo que tiene que ver con robos a interior de vehículos; traemos una disminución en la incidencia de robo a casa habitación, una ligera disminución en robo a negocios, como los robos de oportunidad en las farmacias y cadenas Oxxo, a quienes el Secretario ha hecho un llamado para que nos ayuden, no a hacer labor de patrullaje pero sí a cuidar y a facilitar los mecanismos que garanticen la seguridad de sus propios clientes. Hemos tenido una disminución en robo a personas y en violencia intrafamiliar; le pediré al Secretario que en la próxima comisión les comparta estos números y datos duros. Dicho de una manera muy puntual, en dos temas es dónde tenemos problemas en León: en robo a interior de vehículos y en homicidios dolosos, y reconocerlo, tuvimos un mes de enero con 64 y la tendencia está mostrando un crecimiento que parece imparable, ahí me sumo con ustedes a su preocupación, lo estamos reconociendo y no le estamos rehuendo al tema, pero es muy importante articulemos los esfuerzos entre las fiscalías y lo que nosotros estamos haciendo para poder informar a los ciudadanos las causas, donde lamentablemente hay deplorables víctimas colaterales, sobre todo cuando se trata de niños, que es algo que a mí en lo personal me duele; lo que sí tenemos muy claro es que el noventa y cinco por ciento de los homicidios tienen que ver con la guerra entre cárteles para tratar de mantener el control del tráfico de drogas, y ese es el tema, todos los demás indicadores excepto este de homicidios y el robo a interior de vehículos, son los dos únicos que tienen una tendencia creciente; violencia intrafamiliar y lesiones dolosas van muy ligeramente a la baja, pero al fin y al cabo a la baja. Los demás delitos que son de nuestra competencia reflejan cifras

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

que van a la baja. También quiero mencionar que se ha incrementado el número de reportes al 911, hemos logrado disminuir el número de llamadas de broma, muchas son verdaderamente insultantes hacia la autoridad porque lo que quieren es distraer la atención de los mismos; comparando estas mismas cifras en relación a cuando empezamos este modelo, indican una disminución; así también lo ha reflejado la encuesta municipal donde se observa una disminución y ligera mejoría sobre la percepción; recuerden que tenemos una estrategia para atender donde se concentra el sesenta por ciento de los delitos, ahí estamos haciendo este trabajo de prevención, me han acompañado Regidoras y Regidores a caminar por la colonia, a observar y a escuchar lo que los ciudadanos nos dicen, no lo que opine el Alcalde, no lo que opina el Secretario, ellos están observando una mejoría; para ejemplo me remito a las reuniones con los comités de colonos donde hemos ido a puntos muy críticos, como ayer, que estuvimos en la zona norte del municipio: Medina y Lomas de Medina, una área que de acuerdo a nuestras propias cifras es donde mayor número de delitos se presentan, y expresado por los colonos, reconocieron disminuciones y una mayor efectividad en la atención; las cifras así nos lo están indicando, falta mucho por hacer definitivamente y en políticas de prevención estamos sumando todo. Retomo el comentario del Regidor Alfonso Orozco, porque ahí es donde se concentran muchos de nuestros problemas, en estas colonias o fraccionamientos irregulares. Ayer estuvimos en esta zona para ver el cómo sí resolverlo, porque cuando hay dificultad de acceso a las oportunidades se generan las condiciones para que se presente mayor incidencia delictiva y de forma muy particular el tema de las adicciones, así que seguiremos trabajando en dichas políticas de prevención, y eso me lo decían ayer los directivos de la UNESCO, quienes reconocían justamente esto una política transversal donde están sumándose todas las áreas: alumbrado, agua, drenaje y servicios, porque si no seguiremos teniendo un entorno que facilite continuar cometiendo delitos. Un segundo tema es el cómo trabajar de forma integral, cuando hablamos de los equipos de seguridad no solamente estamos hablando de policía, tránsito y prevención, sino también de desarrollo urbano para regularizar aquellos negocios que están vendiendo, me sumo al llamado de la Regidora Echeverría y amplío el tema porque no solamente es la compra y venta de lo robado, que ya de por sí está penalizado, sino que requerimos del trabajo de otro orden de gobierno porque son ellos los que pueden demostrar si a la hora de intervenir dichos objetos son o no robados, y es ahí donde nos encontramos con dificultades para poder instrumentar, dependemos de otro, lo que está en nuestras manos es revisar las tienditas de abarrotes y tianguis donde venden alcohol de forma clandestina, o dónde hay negocios que están sirviendo simplemente de frente porque hay actividades ilícitas; para conocimiento hemos intervenido en diferentes zonas como Villas de San Juan y León 1 donde tenemos una fuerte cantidad de robo de vehículos o de autopartes,

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

y donde coincidentemente existe una cantidad importante de talleres mecánicos no regularizados que están trabajando de forma oculta y que muchas veces son de donde surge la instrucción a los jóvenes para ir a robar aquellas piezas que después el taller mecánico presenta como parte del servicio; tenemos que robustecer el trabajo de prevención con las áreas de desarrollo urbano y económicas para que todos estos negocios se regularicen. Estudios en Islandia demuestran que cuando un niño está en contacto con alcohol o tabaco antes de los 16 años la probabilidad de que entre en procesos de adicciones es muy fuerte; hago un llamado a los padres de familia, porque luego se nos hace muy simpático decirle al niño “ véngase, tómese una cerveza conmigo porque yo le voy a enseñar a tomar” o “a ver mijo préstame mi cigarro para que se vaya haciendo hombrecito”, son cuestiones inconscientes y no porque el padre busque inducirlo, sino son parte de la cultura, pero créanme estamos empeñados en ir a la solución. Estamos muy lejos del nivel que nosotros mismos nos exigimos, hay que reconocer que a pesar de que está disminuyendo estamos muy por arriba de los niveles a los que los leoneses estábamos acostumbrados, no estoy diciendo que el problema se ha resuelto, pero sí les quiero dar la tranquilidad de que personalmente estoy revisando cómo se va comportando, estoy teniendo reuniones con los equipos de tránsito, delegados y Secretaría, estoy participando en CALEA, en el Consejo Estatal de Seguridad y en el Consejo Nacional de Seguridad, donde veo todos estos criterios, elementos y políticas que se están desarrollando, buena parte de mi trabajo es ver cómo las alineo; y debo decirles que en este sentido veo con mucha simpatía el tema de la Guardia Nacional, muy bien los 150 elementos, aunque me los mandaron muy rápidamente sin la acreditación para actuar como primer respondiente, apenas les acaba de llegar su acreditación, no les podía pedir que detuvieran porque no tenían para hacerlo, y eso nos estaba obligando a que cada unidad de la Guardia Nacional fuera acompañado por una patrulla municipal, por sí detectaban algo el policía municipal fuera el que presentara; esto no es conveniente si no cuidamos el debido proceso nosotros mismos, estamos vulnerando el hecho de que realmente esa persona se pueda quedar detenido; he estado reuniéndome con el General Luz, Coordinador en el Estado de la Guardia Nacional a quien le dije: “General no solamente es un tema operativo, urgen los temas de inteligencia”, entendamos y reconozcamos que el problema que estamos viviendo con homicidios dolosos es un tema de orden internacional, de orden nacional, nosotros estamos haciendo la labor que nos corresponde al trabajar en nuestro municipio, pero el fenómeno que enfrentamos es muy grande en términos de recursos, de capacidades, de tecnología y de armamento; la federación tiene la película completa de lo que está pasando en el país, por eso pedí al General y al Licenciado Valencia, que vino a verme desde el Secretariado Ejecutivo, nos ayuden con inteligencia para poder medir de qué tamaño viene el problema, pues de lo contrario siempre vamos a estar trabajando

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

con un modelo reactivo, y no me refiero a la prevención, sino a estos grupos cuyos intereses son de talla internacional y nacional. Ese es el sentido de mis declaraciones, necesitamos trabajar con mayor inteligencia para poder definir de qué tamaño se requieren los esfuerzos, los presupuestos, la gente acorde al problema que estamos viviendo. Créanme nunca ha sido mi estilo rehuirle al problema, ni mucho menos a andar repartiendo culpas, es muy importante que el modelo termine de afinarse para que todos podamos sumar para lograr este trabajo efectivamente colaborativo, simplemente como una muestra de esta colaboración con la propia federación; les recuerdo que este Ayuntamiento desde el pasado estamos invirtiendo cantidades muy importantes de recursos para apoyar el desarrollo y la colaboración con la propia federación, tenemos dos edificios de muy buen nivel que les proporcionamos a los elementos para facilitar su establecimiento, blancos, equipos domésticos y suministros, mientras terminaban de construir el cuartel de la Guardia Nacional, bajo costos municipales; ahorita tenemos nuevamente una unidad del ejército, también en oficinas rentadas por nosotros; el Ayuntamiento me autorizó la donación de un terreno cuyo valor catastral anda en alrededor de catorce millones de pesos, donde afortunadamente ya se terminó la construcción de la Guardia Nacional, nosotros estamos proporcionando toda la infraestructura para que ese cuartel pueda operar adecuadamente, hemos apoyado incluso con insumos como gasolina y avituallamiento a los elementos federales, en lo que terminan de estructurarse y de organizar bien el modelo, ello para asegurar que aquí encuentren todas las condiciones para la parte de la operación; es importante lograr estos resultados de forma coordinada. Cuando uno de nosotros deja un espacio vacío los delincuentes lo aprovechan muy bien, así que estamos en este sentido, mis declaraciones han sido solamente con el propósito de darle objetividad, de no opinar sin conocimiento y de esperar a que las fiscalías en el caso de los homicidios dolosos tengan claridad de cuál fue el móvil, y sean las propias fiscalías quienes nos informen el sentido para poderle dar la serenidad, la tranquilidad y objetividad a todos nuestros ciudadanos. Personalmente seguiré haciendo este esfuerzo, les agradezco el apoyo que nos han dado, lo reconozco, porque muchas veces hemos planteado el tema en algunos aspectos como inversión y presupuestos en materia de seguridad, los cuales han sido aprobados por unanimidad por este Honorable Ayuntamiento, se los agradezco y se lo reconozco; entiendo y comprendo muy bien la inquietud y la desesperación de los ciudadanos, yo soy el primero en este tema, pero es en el momento en donde tenemos que hacer un trabajo profundo y analítico para poder entender contra quién estamos combatiendo. Muchísimas gracias a todos, agradezco su involucramiento y sobre todo el apoyo para seguir fortaleciendo una Política Pública que alinea definitivamente a los tres órdenes de gobierno.”

Esta hoja forma parte del acta de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 13 de febrero de 2020.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 10:33 diez horas treinta y tres minutos, del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Damos fe.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. Héctor Germán René López Santillana

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C. Felipe de Jesús López Gómez

**SÍNDICOS:**

C. Leticia Villegas Nava

C. Christian Javier Cruz Villegas

**REGIDORES:**

C. Ana María Esquivel Arrona

C. Salvador Sánchez Romero

C. Ana María Carpio Mendoza

C. Gilberto López Jiménez

**REGIDORES:**

C. Karol Jared González Márquez

C. Héctor Ortiz Torres

C. María Olimpia Zapata Padilla

C. Vanessa Montes de Oca Mayagoitia

C. Alfonso de Jesús Orozco Aldrete

C. Gabriela del Carmen Echeverría González

C. Gabriel Durán Ortiz

C. Fernanda Odette Rentería Muñoz